TOMO LVI — Montevideo, Miércoles 16 de Julio de 1919 — Núm. 4025

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Carlisle y Cía.—Permiso de explosivos.—Vista al interesado.

—Carlisle y Cía.—Permiso de explosivos.—Concedido.

—Rodolfo Favaro—Permiso de explosivos.—Concedido.

Carlisle y Cía.—Permiso de explosivos.—Concedido.

—Domingo A. Pereira—Retiro militar.—Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

—División de Receptorías — Consulta sobre la situación en que se encuentran varios empleados de la Receptoría de Cerro Largo.—Vuelva al Miniterio de Hacienda.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Copia traducida sobre instrucciones expedidas por el Almirantazgo Inglés sobre premios por la denuncia o hundimiento de minas.—Informe la Capitanía General de Puertos.

—Mariano Núñez y Velazco y José Pons (hijo), por el coronel graduado don José Pons, sobre cobro de diferencias de sueldo.—Pase a la Contaduría General de la Nación, donde se encuentran sus antecedentes.

—Mariana Romana Graña—Pensión.—Vuelva a informe de la Contaduría General.

—Bonifacio Barreto — Liquidación y abono de los premios de constancia que le corresponden por Noviembre, Diciembre de 1916 y Enero y Febrero del corriente año.—Informe la Contaduría General de la Nación.

—María Montaner—Cédula y pensión.—Informe la Contaduría General de la Nación.

—América Branco de Moraes—Cédula y pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que indique el lugar de residencia de la interesada.

—Justino Ferreyra, sargento de inválidos—Solicita liquidación de sueldos desde la fecha de su presentación hasta la del otorgamiento de la cédula.—Vista al Fiscal.

—Salomé Montaña de Rodríguez, viuda del teniente coronel Cándido Rodríguez—Solicita pensión.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

—Isolina y Coloma Gómez, hija del mayor Bonifacio Gómez. — Por traspaso de pensión.—Pase a la Caja de Pensiones Militares.

—María San Vicente de Zambrana, viuda del capitán Federico Zambrana—Solicita pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno.

—María Ferreira de Villar, pensionista—Solicita reforma de cédula.—Agréguese a sus antecedentes.

—Faggioni y Cía.—Permiso para exportar hacia Buenos Aires 1.000 kilos de carbón mineral.—Pase a informe del Ministerio de Hacienda.

—María Preto, viuda del alférez Julio Fernández—Solicita pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno.

—Ministerio de Hacienda — Transcribe la resolución declarando libre de derechos e impuestos la importación de un cajón conteniendo hilos Invar destinados al Servicio Geográfico Militar.—Acúsese recibo y pase al Estado Mayor del Ejército.

—Teniente coronel Guillermo Almada—Por diferencias de sueldos.—Vista al señor Fiscal de Gobierno.

La Secretaría.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 12 de Julio de 1919

La presión atmosférica continúa con poca variación, oscilando alrededor de la media correspondiente a este mes. La temperatura se mantiene relativamente alta; baja lentamente. Máximas y mínimas registradas: Montevideo, 13.50 y 11; Punta del Este, 15 y 9; Rocha, 14 y 7; Melo, Rivera y Paso de los Toros, 15 y 8 y Fray Bentos, 13 y 9. Dominan vientos moderados del Norte al Este en el río de la Plata y parte Norte de la República; del Norte, suaves, en la costa del Atlántico, y del Norte al Oeste en el resto del país. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 541 kilómetros. Cielo, en general, cubierto en toda la República con lluvias y garúas parciales. En Rocha ha caído un litro de agua por metro cuadrado, y en Montevideo, Punta del Este y Rivera garúas. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran a una altura inferior a su nivel medio.

Datos del Observatorio Central a horas 17

Barómetro: 757.10.

Temperaturas: Normal 12°40, a la intemperie 12°60; máxima 13°00, a la intemperie 13°70; mínima 11°10, a la intemperie 8°80.

Viento N. N. E., 29 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 9.50. Humedad relativa o|o: 87.00.

Velocidad máxima del viento: 48 kilómetros a horas 15.30.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 0.80 sobre cero.

Estado del mar: ligeramente agitado.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

E. Bozzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 12 de Julio de 1919

18.000 pesos, al 7 por ciento anual.
150 pesos, al 15 por ciento anual.
17.000 pesos, al 6 por ciento anual.
15.000 pesos, al 9 por ciento anual.
7.000 pesos, al 9 por ciento anual.
2.000 pesos, al 10 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 12 de Julio de 1919

11.800 pesos, casa en la calle Constituyente números 2025 y 2027, 120 metros.

15.000 pesos, casa en la calle Constituyente números 2029 y 2031, 125 metros.

3.160 pesos, casa en la calle Juan D. Jackson número 1422, 71 metros.

52.000 pesos, casa en la calle San José números 802, 808, 810 y 812, 268 metros.

40.000 pesos, casa en la calle Treinta y Tres números 1364, 66 y 68, 279 metros.

22.000 pesos, casa en la calle Ciudadela números 1471, 75 y 77, 287 metros.

8.000 pesos, casa en la calle Arenal Grande números 2239 y 41, 384 metros.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 12 de Julio de 1919

Damián Moreira, brasileño, 44 años, casado, Isidoro De-María 1620.

Juan Santiago Podestá, oriental, 47 años, casado, Araucho 23.

Angela Foglia de Maccagni, italiana, 75 años, casada, Uruguay 1583.

Perla Pilas, oriental, 10 días, Río Branco 1437.

Alberto Azzarini, italiano, 56 años, casado, Mercado Chico 234.

María I. Berroa, oriental, 4 1|2 años, San Salvador 1875.

María Conde de Silva, española, 54 años, casada, Presidente Giró 16.

Emilio Costa, oriental, 43 años, soltero, Liniers 1270.

Florentina Deleón de Amato, oriental, 61 años, casada, Avenida General Flores 3004.

Basilio Alcorta Pallares, oriental, 46 años, casado, Departamento de Canelones.

Hermano Manuel Amarante, oriental, 37 años, soltero, Camino Millán 368.

María Esther Breu, oriental, 14 años, soltera, Piedras 455.

José López, español, 50 años, soltero, Hospital Maciel.

María Romero, oriental, 16 años, soltera, Hospital Maciel.

Día 13

Micaela Baes de Triaca, oriental, 75 años, viuda, Lavalleja 1717.

Antonia A. de Galán, española, 76 años, casada, Maldonado 1715.

Juan Carlos Carracedo, oriental, 32 años, casado, San Eugenio 1855.
Juana Gandolfo de Sicardi, oriental, 27 años, casada, Urtubey 18.
Dilamar Pereyra, oriental, 11 años, Mercedes 864.
Eduardo Costa, oriental, 23 años, soltero, Recinto 173.
José María Acevedo, español, 63 años, casado, Santiago Vázquez 28.
Francisco Condins, español, 66 años, casado, La Paz 1532.
Giriaco Sosa, oriental, 67 años, casado, Hospital Militar.
Félix Arímalo, español, 68 años, viudo, Río Negro 1333.
Avelina Sierra de Dueña, oriental, 21 años, casada, Hospital Pereira-Rossell.
Juan F. César, oriental, 1 año, Asilo Dámaso Larrañaga.
Antonio Aldado, oriental, 3 años, Asilo Dámaso Larrañaga.
Eulogia Montesdeoca, oriental, 32 años, soltera, Uruguay 1530.
Cecilia Lemos, oriental, 48 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Pascual Matteo, oriental, 23 años, soltero, Durazno 872.
Fernando Lazaga, oriental, 60 años, soltero, Hospital Vilardebó.
María Teresa Platero Fynn, oriental, 29 años, soltera, Avenida Brasil 2.

Día 14

Adela T. de Sannino, oriental, 30 años, casada, Larrañaga y Monte Caseros.
Juan Pablo, oriental, 5 meses, Magallanes 2044.
Manuel R. Alonso, oriental, 73 años, casado, Agraciada 1977.
Miguel Angel Chiribau, oriental, 5 años, Hospital Pereira-Rossell.
José Giordano, oriental, 5 años, Hospital Pereira-Rossell.
Raúl Ruelo, oriental, 2 años, Hospital Pereira-Rossell.
Salvador Bonifacino, oriental, 48 años, casado, Continuación Agraciada 131.
Carlos Burgazzi, italiano, 42 años, soltero, Hocquart 1719.
Beltrán Hardoy, oriental, 62 años, casado, Colonia 919.
Fanny Zarazola, oriental, 21 años, soltera, Hocquart 2136.
Timotea Delavia de Despaux, oriental, 40 años, casada, Gonzalo Ramírez 1742.
Miguel Iraola, argentino, 23 años, soltero, Hospital Maciel.
Alberto G. Grasso, oriental, 54 años, casado, Bequeló 2315.

Dirección General del Registro del Estado Civil.

Montevideo, Julio 9 de 1919.

(Número 142).

Señor Director del "Diario Oficial":

De acuerdo con la ley fecha 17 de Septiembre de 1914 remito al señor Director los estados conteniendo los datos relativos a los fallecidos inscriptos en el Registro del Estado Civil durante los meses de Abril y Mayo.
Saludo al señor Director atentamente.

A. Véscovi.

Artigas

1.a Sección — Mayo — Sandalio Pedro, Cueva Secundina, Dos Santos Atalivio, Correa Antonio, Preste Carolina, Osoria Sena Eduviges, Prado Juliana, Trindade Pedro, Leal Reynaldo, González Alejandra, Ledesma María, Rodríguez N., Di Gregorio Juan, Rodríguez Héctor, De Souza Elsino.
3.a Sección — Silveira Ida María, Goñi Cándido Pedro.
4.a Sección — Paiva Manuel, Fagúndez de Brozeiro Isolina.
6.a Sección — Trinidad Brígido Juvenal.
8.a Sección — Suárez Juana.

Canelones

1.a Sección — Mayo — Rivera Juan Lino, Chilaña de Picorelli María, Torena Manuel, Barreras José Armando, Vidal Florentino.
2.a Sección — Sendic Viñas Mariano.
3.a Sección — De Canejo Francisca Santos, De Gómez Dominga Perdomo, De Cabrera Rosalía Carámbula, Díaz Santiago Bernabé.
5.a Sección — Correa Casimiro.
6.a Sección — Delva Teófila, González Nicolasa Ema, Santana Pedro.
7.a Sección — Marrero de González Antonia, Muñiz Francisco, Burgueño de Burgueño Carmen, Hugalde de Pernas Dolores, Mosegue Alejandrina, Urtiaga Petrona.
10.a Sección — Britos Paula, Amarante Onfilio, Beltrán Santiago, Tornature María, Ubal Félix, Pintado Domingo, Ramos Aureliano, Mosegue Eduardo.
11.a Sección — Arrillaga José Luis, Ferreiro Manuel, Larrañaga Manuela, Camejo Florencio, Mallarini Román.
12.a Sección — García de Grimón Petrona, González Estebana, González Francisco, De la Concepción María, Perdomo Marcelino.
13.a Sección — Furhe Alejandro.
14.a Sección — Correa Feliciana, Rodríguez Ventura, Linares Eugenia, Jerida Francisco, Varela Mónico, Barreto Dalmiro E., Martínez Juana.
16.a Sección — Gómez Jacinto.

Cerro Largo

1.a Sección—Mayo—Méndez Dumas Román, García Gregorio N., Guerra Hermenegildo, Olivera Pedro, Serralta Justino T., Techera Basilio, Alonso de Gutiérrez Aurora, Cuadrado Manuel, Ibáñez Debray, Bardalla Bernardino, Hernández Américo, Aude Fanide, Ferraz Marina, Britos Cecilia, Toledo Ceferino A., Alves Raúl, Viñoles María Julia, Rodríguez Juan Damián, Morales Carlos María, Gil Nicasio, Núñez Juana Estanislada, Pérez Dora, Díaz Eleuterio Malaquías, Olivera Lidoro, Terra de Muniz Florisbela, Silva Anarolina F., Perrone Francisco, Sosa Jerónima, Moreira Wáshington Federico, Camargo Carlos María, Silva Estela, Yangorde Ibrahima, Pérez Nicolasa Dora, Solimando de Milego Teófila, Sosa Rubén.
2.a Sección — Ascensión Montiel Núñez, Domingo Gregorio Méndez, Lila Méndez, Zulma Acosta, Hólicio Marcelino Barros, Octaviana Barros, Dulcia Celestina Bejeres.
3.a Sección — Fernández Aída, Piñeiro Oscar, Pereira Felipe, Avila Narciso.
6.a Sección—Lamas José Raúl, Escobar Angela, Franza Guillermina.
7.a Sección — Acosta Cirila, Rodríguez María Angélica, López de Arnaiz Antonia, Del Hoyo Diego Ovidio.
9.a Sección — Núñez Evaristo, Hermandorena Juan Luis, Mederos Medardo, Ramírez Juana, Araújo Eudoxia, Rodríguez Agueda, Curbelo Pedro, Rodríguez María Esther.
10.a Sección — González Luisa, Castro Rosa, Montiel María Dominga, Magallanes Margarita, Silva Ema.
12.a Sección — Araújo de González Concepción Amalia, Martínez Catalina, Silveira Aída, Fragón de Pedro Lucio.

Colonia

1.a Sección — Mayo — Olivero Ramona Inocencia, Raimundo Carlos Enrique Rey Francisco, Stiebel de Sulger Ana María, Chindio Gregorio, Griffitles Arturo, De la Fuente Santiago, Pou María Delmira, Palvaday Américo.
3.a Sección — Lissarraga Martín, Sánchez Alcide María, González Juan.
4.a Sección — Dulhalde Ignacio, Hernández Zenón.
5.a Sección — Ferreira Santiago, Arías de Gil Corina.
6.a Sección — Calviñó de Pérez Costa Ventura, Torres de Mases Petrona, Báez Luciano, Prieto Esteban, Flores Feliciano, Bárcena Eufracia, Torres Lupo, Oyola Ismael Norberto, Díaz Laudelino, Burré Antonio, Herrera Julián Héctor, Echenique Rufino, Mavorca Rosalía, Giacomotti Esteban, Crespo Emilia.
8.a Sección — Curtino Domingo, Rodríguez Modesto, Guisoli Francisco Antonio, Liberato Martínez, Manuel Castro.
10.a Sección—Errecarte Enrique, Hernández de Balista Benita, Eugster de Reich Ferida Luisa, Concepción Wenceslao, Scoto Bartolo, Cuello Fabián, Aellen Matilde, Scarenzio Luis.
14.a Sección — Carballeira Dionisio, Fernández Elza Iris.

Durazno

5.a Sección — Mayo — Abelina Pérez, Ascensión Díaz, Clara Oyarbehere.
6.a Sección — Gandolfo Juana, Leves Benjamín, Colonia Odila.
12.a Sección — María Josefa Ballestero.
13.a Sección — Toledo Celestina, Juarez Rosario.

Flores

1.a Sección — Mayo — Camacho María Amalia, Robert Idalino, García Sara Julia, Torres L. Nicolasa, Pereyra Eusebia, Torres Eliázar, Artola Irma, Maidana Domingo, Olivera Miguel Salvador, Sosa Sily Eugenio, Velazco María, Laborde Blanca Nieves, Araújo Nicolás, Mesa Felipe, Gómez Secundino, Pérez Alfonso David, Bartaburu María, Bethencourt José, Cames Juan Bautista, Vargas María Cándida, Sayago Tulio.
2.a Sección — Pauzardo Francisco.
3.a Sección — Sandobal Mauricia, Agadeño María, González de Villar Melchora.
6.a Sección — Sánchez Gabino, Sánchez, Ramón Isabelino, Sánchez Cruza.

Florida

1.a Sección — Mayo — Ventura Julián Ramón, Melgarejo María Dolores, Más Manuel, Salazar Luis Inocencio, Los Santos Diego Aparicio, Pereyra María Gheter, Ojeda Carlos, Silva Juan Julio, Burgos Oscar Vicente, Parada Enrique, Poreal Luisa, Ledesma Ruperto, López Josefa, Pintos de Golfarini Juana.
3.a Sección — Piñeyro Juan María, Cosimini Angel Luis.
4.a Sección — Camejo Francisca, Correa Alberto Luis, Fernández Carmelo Anatolio Viera Gabriela, Orijonide Pellejero Virginia, García Gregoria, Barrera Ciriaco, Cisneros Severiano Héctor.
7.a Sección — Hernández de Acuña, Nicasia, Chavez Gregoria Nacioncena.
10.a Sección — Del Llano María, López Cayetana.
11.a Sección — Terzaghi Natalio.
12.a Sección — M. Mollo José.

Maldonado

1.a Sección — Abril — Revis Alfredo, Pereira Sara Amelia, Passante Andrés, Quejeiro de López Josefa, Iznardi Palmira.

1.a Sección — Mayo — Alonso Mercedes, Tort Agustín, Martínez Domingo, Techera de Gómez Floriana, Delgado Gloria.

2.a Sección — Fernández de De León Feliciana, Santos Aramís, Améndola Práxedes, Cal Rosa Carolina, Noguez Jacinto Eusebio, Pargas Casiano, Díaz Bonifacia, Pérez Jeremías, Plada María, Rijo Justina.

4.a Sección — Chocho Ramón.

5.a Sección — Abril — Figueredo Gregorio Angel, Sánchez José Donato, Sánchez Gregoria Eusebia.

5.a Sección — Mayo — Hernández María Elena.

7.a Sección — Vega Jacinta, Méndez Eduardo, Guzmán Pedro Pelegrino.

8.a Sección — Dutra Clara Severiana, Gómez Casiano, Bustamante Aníbal, Cardoso Loreta Dominga, Costa Juana Iris Delicia, Graña Bonifacio, Artigas Froilán Plácido, De Etcheverry Isaac Fernández.

Minas

4.a Sección — Mayo — Mirabal Lucas.

5.a Sección — Dolores Berrueta de Lubiate.

6.a Sección — Inzaurralde Juana, Caballero Palmira.

7.a Sección — Bais de Tabeira Ana, Trelles Manuel.

8.a Sección — Arias Manuela, Méndez Camilo A.

11.a Sección — Escurrena María Pablo, González Patricio.

12.a Sección — Bas Héctor, Ambiela Pastor, Pérez Domingo, Charquero Juan Ramón, Marinho Adelina, Delgado Mercedes Quintina, Delgado Rosendo Alberto, Soria Juan Francisco.

13.a Sección — Ferrero Octavia, Caraballo Rafael, Maldonado Joaquín.

Montevideo

1.a Sección — Mayo — Crocco Enrique, Lerosi Pablo, Irujo López, Arriaga Elvira Pilar, Pombo Julio R., Núñez Severino.

4.a Sección—Forte de Salvucci Filomena, Casarrubia Rosario, Rossi María E., Lartigue Rodolfo, G. Staricco Agustín, Chaves Juana, Castellanos de Wilson Laura, García Nicolás, Rovira Irene, Ferrando Santiago.

5.a Sección—Pérez Clara, Nieves Pedro, Gómez de Capurro Carolina, Ferrari de Schiffino Julia, Morassi de Castellani Rosa, Lauría Francisco Omah, Rodríguez Valentín, Fernández Juan A., Gallé Lucas, Bosch de Camargo Ana, Velázquez Luisa, Bouc... Julia Esther, Sanjuán de Cantera Juana, Riseley de Paton William; Sempere Francisco, Ugarte de López Josefa.

6.a Sección—Pecoroni de Alcano María, Pintos José Dionisio Guillermo, Grecco Ana, Novoa Dalmiro, Cúneo Pedro, López Jorge Darío, Alberdi Eduardo B., Cervera Teresa, Michelena de Haurie Elisa, Barrella de Nápoli Carmen, Loffredo Magdalena.

7.a Sección—Chiappe de De Sio Elisa, Cotelo Antonio, Selgas Benito, Cazaux Frechou Domingo, Chiarella Tomás, Bastón Díaz Pedro, Velázquez Carlota, Ríos Ciriaca, Rosa de Vanini Filomena, Ferreirá Roberto Bernabé, De María María, Romaguera María Amelia, Apestegui de Mariezcurrena Josefa, Deus Elisa, Ledesma Leonor, Romalgosa Juan José Oscar, Suárez Justiniano, Indarte Domingo, Baena Menck Carlos Martín.

8.a Sección — Fita Pedro, Luzardo de Rocha Audelina, Nahum Moisés, Carrara Serafín, Delucchi Alberto Jerónimo, Segalerba Ema, Mendiola Miguel, Rivas Cándido, Alonso Miñón María, García Ramón, Lima María Esther, Cairo Ramón, Pallas Collazo Ricardo, Berrutti José Tomás, Díaz Gómez Eduardo, Forcelledo María Carmen, Erosa de Antón Carmen, Rey José, Antognazza Domingo, Amado Dolores, Lavagna Enriqueta.

9.a Sección—Figueroa María Julia, Sorreutino María, Macció Nicolás, Castells Caraffi Héctor, González Rubel, Zabala Pedro, Lapride José.

10.a Sección — Barborena Fermín, Torres de Pita Elisa, Baccino Fortunato, Silveyra Amarda, Romanelli Juan, Carbonell Vicente, Bossio Luis, Blanco Juan, Gallinal Juliana, López María Laura, Ferrer Cayetano, Segnanes José, Cal Leonor, Daneti Pablo, Rumi de Moglia Isabel, Ribero Eugenia, Pacheco Facundo, Vázquez Vicente Avelino, Bravo Escolástico, Suárez José, Visconte Carlos María, Muñoz Carlos, Varela Constantino Ramón, Dorado Juan, Bottaro Francisco, Dávila Peña Felicia, Zeballos Fidel, Cáceres de Igarabide María, G. de Pérez Narcisa, Fernández Héctor Eduardo, Cabrera de Martincorena María, San Esteban Juan, Taigo José, Sacco Luis, Pereira Joaquín, Granguren Felipe, Centurión Petrona, González Santiago, Cotelo María Isabel.

11.a Sección — Varela Indalecio, Bacesco Luis, De Oliveri Pastorino Teresa, Guerrero Josefa, Di Matías Pascual, De Daveri Dotta Clementina, González Eusebio, Espinosa Arturo, Fioritto Miguel Angel, Machín Gil, De Funes Salvia Carmen, De Verano Motaratta Eugenia, Molina Guadalupe, Jarta Angel, Martínez Luis, Galli Antonio.

12.a Sección — Natividad Quintana, Fidela Amado de Aguirre, Luisa Podestá, Ema Ghinetti, Rosa L. de Luoni, Faustina Gómez de Abreo; Luis Piazza, Francisco Novas, Domingo Prego, Agustín Fachar, Juan Ramón Diago, Nereida Casas, Benjamín Ramón Arbelo, Gregorio González, Joaquín Orestes, Francisco Rodríguez, José Turci, María Ronza de Biancullo, Ramón López, María Elida Regueira, José Vázquez Ledesma, Angela Probo de Cantúri, Carmen Llano, Sixta Frondoy, Emilio Cernofky, Luis Miró, José Oxilia, Gumersinda Digón, Irma Piñeiro, Marcos Benedetti, Elisa Sarno, Cornelia Cuello, Tomás Ferraro, José Moreira, Jesusa Angela Román, Luis Ponzoni, María Fontana, Carolina Kelly, José Cippoli, Florencio Díaz, Jacoba Carmen Valeria Pérez de Barbé, Salustiano Rodríguez García, Armonía Iribarren, Josefa Pata, Juan Ascencio, Angel Martínez, María Dobal, Flora M. de Ferrari, Carlota Olivera, Vicente Devita, Ciro Micale.

13.a Sección—Ponciano María del Carmen, Rodríguez Francisca, Lima de Moreira Amanda, Souto Roberto Nicolás, Orellano José, Flechero Marcos, Pensado Antonio, Grillo José, Díaz Ramón, Canquijas Francisco, Ricco Manuel, Cerviño de Yoturiz Leocadia, Céspedes Juana, Paladino Rogelio, Cabrera Julio, Aramburú Cecilia, Cantariño María Elena, Noda José, Urrutia Luis, Fontana José, Airoldi Francisco Carlos, Lagorio Blanca Luisa.

14.a Sección — Emilio Milhas, Luisa Figueredo de Bossio, Fructuosa Ramírez de Méndez, Ramona L. de Gordara, Felipe Viala, Manuela Imbert de Leduc, Julio Solano Pérez, Juan J. Barcía, Nicolás Cerrutti, Clara Young de Haedo, Florentina Berro de Mac-Eachen, Liropeya Acuña de Píriz, Juan José Areco, Carlos Alberto Fein, Dolores Pallias de Díaz, Manuel Guerra Moraes, Andrés Ramón Galay.

15.a Sección — C. de Vandoni Edelmira, Gatti María Esther, Cancela Mauricio, B. de López María, Pérez Julia, Dols Gabriel, Bidondo Antonio, Henon Jorge, Vales Altamirano Nemesia, Sanguinetti Ana, Genta Violeta, Salagoity Víctor, Ramírez Martín, Mallarini Julio C., Zambrana Federico, Sosa Walter, Sierra Antonio, Caballero Inocencio, Juan Carlos Martínez, Amelia Woelfin, Alvariza de Domínguez Josefa D. A., Joy Domingo, Pintado Rodríguez Adelina, Silva Rosa, Carrato Ursula, Acuña de Vidal Mercedes, Vera Alejo, Quintana Yolanda, Andrade Luis, Fiachio Iriberto, Sotelo Alonda Alba, Tucci José Enrique, Zaldívar María Carmen, Baroffio de Donadini Josefa, Carro Adolfo, Velazco Carbonell Adrián, Collazo de Fantorri Dolores B., Ghirardelli Domingo, Adami Zulema, Andrade Juan Carlos, Núñez María de los Angeles, Olivera Angela Alfonsa, Biagotti Benito, Rossi Evangelina, Bentos Solange, Otero de Grene Amelia, Schenk Guillermo, Nervo Amado, Seidendorfor Rita, Reinoso Celia, García Antonio.

16.a Sección — Brandón Micaela Díaz de Elgue Simón.

18.a Sección — Ohausiño Juan Eugenio, San Román Manuel, Galin Adriano, Umpiérrez Gualberto, Corna Elías, Banega Felicia, Aguirre de Esquibel Luisa, Fernández Rosalía, Valenzuela Tomás, Olivera Faustina, Marquese de Amargós Juana, Amarillo Floro, Medina Elida, Anzuategui Manuel, Lorenzo Serafín, Cruces Ciriaco David, Blanco Francisco, Silveira de Silva Orfilia, Luna Ramón, Módena Nélida Solfa, Alegre María Sixta, Sreveres Antonio, Vila José, Nubel de Gallardo Adela, Galardo Juan Walter, Wells de Jalabert María, Florentino Andrés, Falcone Gelsomina Eva, Catardo Ciriaco, Torres Ramón, Modena María Carmen, Rodríguez Felicia, Amarillo López Antonio, Pérez de Da Silva Felipe, Ribero de Ximénez Angélica Dolores, Espinosa Ademar, Guerrero de Robles Carolina, Ferro Luisa, Nieves Sinforoso, Vega Santos, Bentancor de González Fausta, Casa Francisco, Servetti Alvarez Florencia, Cripps Benjamín, Moreira de Paniza Teresa, Cabrera de Torres Nicasia, Restucci Pascual, Guarino Salvador, Vázquez Ignacio, Malvares Sebastián, Porciúncula de Braga Virgilina, Martínez Baldomero, Grimaud Raquel Fidel, Quittner Ubaldino, Márquez Lucía, Haristoy Juan Pedro, Gómez Pedro Jesús, Garelli Leonilde, Giménez María, Sales Roque, Velázquez Dolores, Rodríguez Amado, Carrara Josefina, De los Santos de Castro Erlinda, Barrios de Aguete María, Andión Reinaldo, Martínez Feliciano, Duarte Juan, Vila Pedro, Astol de Blanco Gila, Rico de Baldrich Aurora, Baldosari Catalina, Iros Pedro Félix, Echevarría Daniel, Colmán Raimunda, Guillén de Zanmarelle Emerenciana, Píriz Servando, Bruno Francisco, Martínez Ozmar, Farías Juan, Cuadra Delfina, Falco de Falco Angela, Sassetti Emilio, Cedrez Irma Julieta, Olivera Carlos, Galimberti de Hernández Angela, Nieva Tejera Gabino, Serdio Juan Alberto, Celagares Juan, Del Horno Alejandro, Postiglione Antonio, García Alfonso, Camarotte Francisco, De León Santos, Suárez Fausto Cruz, Revello Luis Alberto, Zamit de Gil Antonia, Cosentino Antonio, Díaz de Umpiérrez Rosalía.

20.a Sección — Bataini Pedro, Alegre Santiago, Vera Isabelino R., García Celia, García de Luengo María Josefa, Viñas Ernesto, Giribone Aurelio, Crocce José, Alvez Rosalía, Albarracín María Rosa Ilda, Serra Angela Decia, Codari Antonio, Varela Cecilia, Giménez Ventura, Calera Matilde, Rodríguez Eulalia, Pereyra Domingo Santos.

21.a Sección — Sequeira Peralta Severino, Simonetti de Penza Giacomina, Méndez Modesto, Camacho Primitiva, Soila Norberta, Martínez Serafín, E. de Estebert, Castaño Raúl, Madona María Garmen.

Paysandú

1.a Sección — Mayo — Miños Juan Antonio, Trinidad Nieves, Delmonte Juan Bautista, Da Silva Ciriaco, Ferreira Juan, Mujica Miguel, Etchenique de Etchart Francisca, Egorov Terentio, Alarcón Agustín, Maniella Domingo Antonio, Bueno Gerardo, Doti de Conrada Rosa, Maciel de Malgor Prudencia, Badaracco María Luisa, Bonini José, Dalmao Haydée, Pepe Miguel, López Doralicio, Arévalo Elida América, Giró Federico, Da Silva Ramona, Soria Epifania, Silva Juan, Carbone Santiago, Montauban Celestino Pedro, López Severina, Soria de Godoy Amalia, Maraude Arturo, Delamar de Sotelo Luna María, Petroni Roque, Mendigain de Larramendi Catalina, Puerralli Luis, Ferreyra Agustina, Meristany de Carabajal María, Alvarez Roberto Eduardo, Sierra Ernesto, Amaro Gregorio, Salvo Fidel Victoria, Antúnez de Oliveira, Larrachado Laura.

2.a Sección — Cosio de Fachini Inés, Fadassi Dora Alida, Bóffano Arturo Agapito.

5.a Sección — Hornos José Jesús María, Fernández Carmela, Rodríguez Manuel.

6.a Sección — Albanel Juan, Firpo Bautista.

7.a Sección — Reru Gustavo, Pintos Elij, Pintos Heráclito.

8.a Sección — Desiderio Rodríguez.

10.a Sección — Aguerreberry Pedro, Techeira Victoria, Techeira Juana, Techeira Inés María, Escolar Feliciana, Villagra Lucio, Virísimo Nieves María, Larrosa Delfina, Rodríguez Ramón, Rodríguez Cruz Vicenta, Soria Benigno.

Río Negro.

5.a Sección — Mayo — Pedro Coronel.

Rivera

1.a Sección — Mayo — Varela Juan María, Pereira Ernesto, Almeida Etaides, Cáseres Ponciano, N. Haydée, Alburquerque María Faustina, Santos de Alvez Amabilia, Arzeno Esteban, Montenegro de Rodríguez Guillermina, Mello de Solari Florisbela, Duarte Aníbal, López Leopoldina, Correa Ismael, Ferreyra Alberto, Almeida Estanislao, Otazú Margarita, De Mello Correa Beriano, Martínez Gabino, Tula Blanca, Canoppele Luis, Olivera María A., González Galban, Silveira Juan Pedro, Ramos Gabriel, Furchi Pascual, Montero Marcos, Rodríguez María Marta, De Costa Leites Francisca Loreto, Tito Julián, Quintero Abril, Pachón Carmen.

3.a Sección—De Olivera Núñez Bibiana, Ayala Ramona, Costa Petrona, Olivera Nieve Santa, Suárez Pereira Liberato.

4.a Sección—De los Santos Oreste Carlos, Figueroa María, Rodríguez Fátima María, Jaureguy Francisco Juan, Gucos Manuel, Gómez María, López Ventura, Montaña Avelino Joaquín.

5.a Sección—Madera Juana, Berrueta Ermesinda Elujana, Bayle Ramón, Curbelo Modesto.

6.a Sección — Coitiño Romilda, Farías Fernando, Ferreira Denis Elladio, Mello Diamantino, Bengochea Elena.

8.a Sección—Caballero Anahir, Rodríguez Adina.

9.a Sección—Silva María Jovelina, Rosa Manuel, Meneses Juliana.

Rocha

1.a Sección — Mayo — Prieto Ramona, Pereyra Ramona, Prieto Julio Gregoria, García Antuñano Ignacia, Correa de Alvarez Dorotea, Fernández Fermina, Olivera Román, Rocha Mercedes, Silvera Traslación, Larrosa Melchor, González Luis Gumersindo, Esparque Humberto Hermenegildo, Prato José, Rodríguez Agustín.

3.a Sección—Pereira Gloria Luciana, Silvira Esperanza, Echeto Pedro, Maidana Dorila, Pereira Carmen Abdona, Valiero Segundo Dorval, Rodríguez Antonio, Pereira Celmira Melitona, Fiori René Ramón, Fernández Inocencia.

4.a Sección—Camaño Elcira Beatriz, Velázquez Laribal, González Benicio, Sena María Ladislao, Silvera Germán, San Martín Gregoria, Teliz Luis.

5.a Sección — Aguirre Flora, Silvera Enemorosa, Díaz Bautista Alsino, Moreno Irma.

7.a Sección — Sin movimiento.

Salto

2.a Sección — Mayo — Rodríguez María, Arostegui Augusto, González Agustina, Gómez Mercedes, Saavedra Ramona Donata, De María Isidoro, Albinda Cabrera María, Rinaldi Andrés, Falcao Enrique Edmundo, Goerlach do Siemens María, Juan Moreira, Tenca Carlos, Suárez María Celeste, Panizza Raúl Alcides, Delgado Ana, Vigo Basanta María Rosario.

5.a Sección—De Pereira Leonor Jorge.

6.a Sección — Navajas de Alves Adela, Ferreira Agustina, Mirassón Andrés, Sánchez Robustiano.

8.a Sección — Galván David, Dotta Antonia.

8.a Sección — González Juana, Mendieta Manuel, Odella (hijo) Venancio.

9.a Sección — González Napoleón, Payró José.

10.a Sección — Abril — Carvalho José Ovidio, Pérez Ambrosia.

11.a Sección — Roblero Martín, Martínez Eladio, Farías Brígido, Falcao Rosa Alba, Rosas Cosma.

11.a Sección — Mayo — Altamiranda Doralia, Pasos Manuel.

San José

1.a Sección—Mayo—Máxima Sosa de Peña, Luis Alberto Lamique, Eladio Collazo, Catalina Larrosa de Vittete, Héctor José Ramos, Carolina Fernández de Franco, Carlos Pateta, Bernardo Casella, Alicia Menéndez, Francisca María del Carmen Martínez, Braulio Ferreyra, Anselmo Peláez, Juan Merlo, Elvira Fernández, Manuel Díaz y Arias, Bruno Cabrera, Alberto Acuña, Pascual Viviani, José Demetrio Mallada, Homero Emilio Burgues, Juana Alvarez de Martínez, Celestino Olivera, Noelia Cabrera, Agustín Estradé (hijo), Máxima Ponce, Juan Ramón Menéndez, Elisa Royano, Perera, Lorenzo Rozzati, Rafael Dionisio Menéndez.

2.a Sección—Andrea Santos, María Zulma Alegre, Juana Acuña de Santos, Adelina López, María Rosas de Martínez, Manuela Paz de Ruiz, Francisco Barrios.

5.a Sección—Arnejo Herminio Marcos, Godín Elvira.

6.a Sección—Herrera Mateo, Cabrera José M., Ramos Ricardo, Parodi Carlos María.

7.a Sección—Abril—Alvarez Celia, Alvarez Laura, Zunini Faustino, Maga Guilermo Manuel, Santoro Luis, Callero de Gutiérrez Nieves.

7.a Sección—Mayo—Carmelo Gervasio, Díaz de Cabrera Isidora.

Soriano

1.a Sección — Mayo — Gareta Lorenzo, Olivera de Quiroga Isabel, Flores Josefa, Berisso de Audicio Manuela, Ríos Ciriaca, Massey Luis, Rodríguez Perfecto, Almeira Carlos María, Menaez Rómulo Norberto, Montero Joaquín, Busto de Rumacho Martina, Laporte de Hernández Natividad, Ferreira Vicenta, Monzón Felisa Riselda, Taborda de Fernández Rita, Rivarola Malvina, Fernández Benigno, Pérez Felipe, Monteiro de Echariz Adelina, Mancebo José, Caballero Delia, Ortiz Bartolomé, Perera Rubén Lincoln, Martínez Doralisa, Rondán José, Pérez Juan Jesús, Borges Carmen, Mediza Julián, Barindelli Esteban, Ríos Juan, Gramajo Dominga.

3.a Sección — Cardillo de Lapinta Ana, Cervetti de Lauro Teresa, Pérez Angel, Tomasini Florencia Adela, Montesdeoca de Villas Boas Angela, Borda Juana Alberta.

4.a Sección — Bayo de Gómez Juana.

5.a Sección — Sin movimiento.

6.a Sección — Luraschi de Ferrario Carolina.

7.a Sección — Antonia Ema Moreira.

12.a Sección — Dubarry Eusebio Ramón.

Tacuarembó

1.a Sección — Mayo — García Valentín, Viera Belarmino, Pintado Cándido, De María Julio César, Protti Juan, Pintos Carlos Julio, González Cándido, Rodríguez Manuel, Morales Virgilino, Arroche Julio César, Pereyra Crescencio, Olivera Quintina, Crespo Máximo, Martínez Celedonio Artigas, De Gravina Luisa Posada, Silva Artigas Fernanda, Silva Paulina, Pereira Celeste Lidia, Silva Marta Carolina, Bragas Eliseo, Fernández Filomena, Escobar José Nemesio.

3.a Sección — González Ribero Isabel.

4.a Sección — Ferreira Pintos Celia, Vieira Manuel, Siempre Marcelino, López de Cunha Salvador, Astorga Román, Morales José Marte.

5.a Sección — Duarte Brígida Santa.

7.a Sección — Eudoxia Madera, Casiano Romero.

9.a Sección — Jorge Luis, López Floro, Soriano Pedro, De los Santos Jeremías.

11.a Sección — Bayle Gabino Antonio, Aguirre Santos, Aguirre Ema, Capucho Pedro.

Treinta y Tres

1.a Sección — Mayo — Machado Clotilde, Becerra Nélida Guillermina, Zeballos Hilda, Correa María Esther, Juncal Antonio, Correa Humberto Isidoro, Juárez Marcelino, Techera Basilisio, Mirabelles Pedro Miguel, Silvera de Barreto Marcelino, Delgado de Giménez Francisca, Alfaro Manuel I., Lemos Domingo.

2.a Sección — Vergara Pedro, Zuluaga María.

5.a Sección — Caraballo Pedro.

6.a Sección — Ríos Santiago, De Alvarez María S. de los Santos, Pereira Honorato.

7.a Sección — Mariascorrena Pablo, Bica María, Goldaracena Blanca Margarita, Campos de Pérez María.

8.a Sección — Sin movimiento.

IMPRENTA NACIONAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

41.ª SESIÓN ORDINARIA

JULIO 10 DE 1919

PRESIDE EL DOCTOR JOSE ESPALTER

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyecto y exposición de motivos del senador por Maldonado, doctor Florencio Aragón y Etchart, por el que se modifica el **Presupuesto de la Cárcel Penitenciaría.** (Pasa a estudio de la Comisión de Hacienda).
4—Moción del senador por Tacuarembó, ingeniero Alberto F. Canessa, para que se trate en sesión especial el día miércoles 16 del corriente el **Presupuesto Municipal de la Capital.** (Aprobada).

ORDEN DEL DÍA:

5—Primera y segunda discusión del proyecto de ley por el que se autoriza la inversión de $ 15.000 para pagar los gastos que demande el envío de una **Embajada Especial a Italia.** (Sancionado, reduciéndose la cantidad a $ 12.000).
6—Primera y segunda discusión del proyecto de ley por el que se autoriza la inversión de $ 5.000 para sufragar los gastos que demande el envío de una **Embajada Especial a la Gran Bretaña.** (Sancionado).
7—Continuar la primera discusión particular del proyecto de ley sobre **Canal Zabala.** (Suspendida).

1

A las 17 y 10 entraron al Salón de Sesiones los señores senadores: **Stirling, Freire, Otero, Aguirre, Gallinal** (don Alejandro), **Simón, Jiménez de Aréchaga, Gallinal** (don Hipólito), **Etchevest, Mendívil, Sosa, Canessa** y **Aragón y Etchart.**

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: **Ramasso, Narancio, Abellá** y **Escobar** y **Roxlo.**

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley que declara que en el período electoral correspondiente a las elecciones del año en curso no se tendrá en cuenta la reciente creación de la 9.a sección judicial de Rivera."

—Archívese.

"La Honorable Cámara de Representantes comunica haber aprobado el proyecto de ley que declara que la deuda cuya conversión autoriza el artículo 2.o de la de 24 de Junio de 1919 es la Interior Unificada."

—Archívese.

"La Honorable Cámara de Representantes remite un proyecto de ley por el que se autoriza a la Junta Económico-Administrativa de Artigas para arrendar al señor Ezequiel D. Silva cuatrocientas hectáreas de tierras para ser destinadas al cultivo del arroz."

—A la Comisión de Fomento.

"Juan de los Santos solicita pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"Celedonia Graña de Segovia solicita traspaso de pensión."

—A la misma Comisión.

"Bonifacia Filomena Pazos de Alonzo solicita devolución de antecedentes."

—Entréguense por Secretaría previo recibo.

"Gabriel Heijo solicita plazo para acogerse a los beneficios de la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles."

—A la Comisión de Peticiones.

"Virginia Boitti de Montautti solicita aumento de pensión."

—A la misma Comisión.

"Mercedes Cao solicita aumento de pensión."

—A la misma Comisión.

"El señor senador por Maldonado, doctor Florencio Aragón y Etchart, presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el presupuesto de la Cárcel Penitenciaría."

—A la Comisión de Hacienda.

"Orfilia Lodo de Gago solicita se le conceda, por gracia especial, el sueldo de que disfrutaba su esposo al fallecer."

—A la Comisión de Peticiones.

3

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícase el Presupuesto de la Cárcel Penitenciaría, incluído en la planilla número 13 de la Ley Presupuestal de Gastos, en la siguiente forma:

	Anual
Un Jefe	$ 4.800
Un Segundo Jefe	" 2.400
Un Secretario	" 1.680
Dos Auxiliares, a $ 768 c|u.	" 1.536
Un Maestro de Instrucción Primaria	" 960
Un Intendente	" 1.800

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Julio 10 de 1919.

Florencio Aragón y Etchart, senador por Maldonado.

FUNDAMENTOS

La importancia que ha adquirido la Cárcel Penitenciaría, considerada con exacta justicia no sólo como un establecimiento de reclusión de penados, sino como un instituto que contribuye eficazmente a la regeneración moral de los que han delinquido, ajustándose así a los postulados del Derecho Penal moderno, explican más que suficientemente el otorgamiento de una retribución equitativa para los funcionarios que intervienen con todos sus

afanes y con todos sus anhelos en el constante y progresivo adelanto de ese establecimiento, que puede calificarse de modelo entre los de su género, aún refiriéndose a los implantados en los países de América.

No hay equidad ni existe justicia en mantener los sueldos actuales, análogos a los fijados hace muchos años, cuando la actividad de los directores se concretaba a una acción puramente mecánica, sin exigírseles una dedicación notoria y hasta científica, puede decirse, como la que revelan los meritorios e ilustrados funcionarios que están al frente de ese establecimiento penal, y que hacen honor a la Administración Pública, por sus condiciones de inteligencia, de laboriosidad y de contracción reconocidos por propios y extraños.

El aumento que proponemos, en concordancia con estas ideas, es bien discreto, pues no implica un gravamen exagerado sobre el actual presupuesto, máxime si se reflexiona que al aprobarlo se ha de sancionar un acto de justicia indiscutible.

La erogación que representa esta elevación de sueldos alcanza a la cantidad de tres mil novecientos pesos anuales, bien pequeña, por cierto, atento al fin que se persigue y a los proventos que produce la Cárcel Penitenciaría y que pueden calcularse en sesenta mil pesos anuales.

Vamos a exponer someramente, para mejor ilustrar a Vuestra Honorabilidad, la importancia de ese establecimiento, esbozando a la ligera cuál es su acción sobre los desgraciados elementos recluídos en su seno y cuál es el juicio que ha merecido en el concepto exterior a personas bien capacitadas para emitir sus opiniones, y aún en nuestro país.

En la Cárcel Penitenciaría, — que por los fines morales que persigue, y que ha alcanzado en gran parte, merece más bien el nombre de reformatorio, — funciona una escuela de instrucción primaria a la que concurren la mayoría de los penados, siendo ella uno de los factores más poderosos para la regeneración moral de los asilados. También se ha creado una clase de dibujo lineal y de ornato, con el objeto de que los penados que trabajen en los diversos talleres del establecimiento puedan desempeñar sus tareas con mayor preparación y conocimientos técnicos. Se fundó hace poco, más de un año, una banda de música a la que asisten cincuenta penados, obteniendo en sus estudios progresos notables. Funcionan, además, un aserradero, talleres de carpintería de obra blanca y mueblería, herrería, hojalatería, pinturería, lustrado de muebles, escobería, cepillería y encuadernación, cuyo producto mensual oscila alrededor de $ 4.000. Existe un destacamento de 70 penados en las canteras de la Unión, dependencia de la Penitenciaría, cuya explotación produce, más o menos, $ 1.000 mensuales. Se ha proyectado la instalación de una panadería y fidelería para proveer a la Asistencia Pública, Ejército, policías y cárceles de la Capital, así como la fabricación de hilados, baldosas y mosaicos.

Del estado de adelanto en que se encuentran los talleres puede dar una idea el hecho de que en la Exposición de Industrias Sudamericanas que se celebró en esta ciudad durante el corriente año se obtuvo por los muebles y otros artículos confeccionados en el establecimiento que fueron allí expuestos un primer premio y medalla de oro, habiendo sido además felicitado el Director por los principales industriales de esta plaza, por la calidad y perfección de los artículos expuestos. He aquí, para justificar más nuestros asertos, el juicio vertido, respecto al establecimiento, por el Director de la Cárcel de San Pablo (Brasil), doctor Franklin de Toledo Piza (Diario "La Defensa", número 12, correspondiente al 15 de Mayo último):

"Del doctor Franklin de Toledo Piza. —Un juicio sobre la Cárcel Penintenciaría. — El doctor Franklin de Toledo Piza, delegado del Gobierno Brasileño para estudiar los sistemas carcelarios rioplatenses, ha dirigido, a su partida de ésta, la siguiente carta al señor Juan Pedro Martínez, Director de la Cárcel Penintenciaría: "Excelentísimo y querido amigo don Juan P. Martínez, digno jefe de la Cárcel Penintenciaría. — Montevideo. — Saludos cordiales. — Al partir hoy para Buenos Aires, en continuación de mis observaciones sobre régimen penintenciario en la América del Sud, después de una estada de 15 días en esta bella y generosa tierra, de la cual llevo los más gratos recuerdos, cúmpleme aún una vez más el gratísimo deber de agradecer a mi distinguido colega y amigo y a sus dignos y dedicados auxiliares, — P. Rivas, Schenini, Santiago Ponti, — las gentilezas que me dispensaron y la delicadeza con que fuí tratado por todos.

De Montevideo, bella y rica ciudad, de su pueblo noble, activo, inteligente y laborioso, de sus instituciones tan adelantadas, llevó indelebles impresiones.

En materia de prisiones, la Cárcel Penitenciaría que dirige mi ilustre amigo hace honra no sólo a este país, sino también a toda la América del Sud. Allí se nota, al par que el aseo, la limpieza, el orden, la mayor disciplina, y aliado a la instrucción educativa el trabajo, elemento fundamental de toda organización penintenciaria moderna, cuyo fin es la regeneración, la corrección, la mejoría moral de los condenados. Felicítole, pues, y a todos sus auxiliares, por la dirección inteligente que imprime a ese notable establecimiento penal, y hago votos para que las imperfecciones existentes se corrijan en bien de la sociedad. Aquí, o en mi país, San Paulo, en donde resido y donde tengo la honra de dirigir un modesto establecimiento carcelario, tendrá el amigo derecho de disponer de mis escasos prestigios, como juzgue más acertado. Con las protestas de mi más alta estima, soy atento y seguro servidor.— Franklin de Toledo Piza."

Véase la crónica del diario "El Plata" de fecha 15 de Mayo de este año, que termina así: "Una injusticia.—En un país donde por lo general están bien retribuídos los servicios que se prestan al Estado, se escatima injustamente los haberes de los funcionarios carcelarios. El Director de la Penitenciaría cobra sólo 250 pesos, al igual que cualquier jefe de repartición, mil veces menos responsable y expuesto. El Subdirector gana 150 pesos, que es un sueldo verdaderamente mísero para la responsabilidad e importancia del cargo. El Intendente, sobre quien pesa una tarea pesadísima y compleja, plagada de responsabilidades, gana 100 pesos, como cualquier auxiliar de oficina pública. Otro tanto puede decirse de los guardianes, que aunque favorecidos ahora con el aumento del 15 o|o acordado a los sueldos pequeños, cobran 81, 67 y 55 pesos, según las tres categorías en que se dividen. Y trabajan ocho horas diarias en una tarea llena de peligros y responsabilidades. En las copiosas discusiones del Presupuesto público, mientras se han creado puestos opulentamente rentados y se han concedido aumentos considerables, no ha habido un recuerdo para estos funcionarios, dignos de mejor suerte. Pero nunca es tarde cuando se trata de reparar una injusticia".

Habría que mencionar también el elogioso juicio emitido por los congresales al Congreso del Niño, celebrado en esta ciudad últimamente, cuya opinión fué unánime en consagrar al de la República Oriental del Uruguay el primer penal de América.

Asimismo es de notarse que, en la visita hecha al establecimiento por el ilustre Ministro de Hacienda norteamericano, entonces ingeniero Mac Adoo, en viaje de estudio por las Naciones Sudamericanas, se manifestó admirablemente sorprendido por el régimen carcelario en vigencia, y además de dejar constancia de esa su admiración el el álbum de visitantes, en términos altamente elogiosos, solicitó del Director un ejemplar del Reglamento General e interno. Pocos meses después de esa visita, y desde su patria, por intermedio del señor almirante Caperton, hizo saber al Director de este establecimiento que los reglamentos que rigen en ésta fueron puestos en vigencia en las cárceles de Norte América.

Hace veintisiete años se asignó al Jefe de la Penitenciaría un sueldo de 256 pesos. El segundo Jefe percibe, desde hace diez y nueve años, 150 pesos. Y el Intendente y Secretario, desde la creación de dichos puestos, 100 y 90, respectivamente.

Por último, agregamos, como complemento de todo lo expuesto, la significativa opinión vertida por el señor Juez de Instrucción de la República Argentina doctor José Antonio de Oro en su reciente visita efectuada al establecimiento, y que consta en el álbum de visitantes: "José Antonio de Oro expresando que la considera superior a la de la República Argentina, su patria.—Montevideo, Mayo 6 de 1919".

Creemos, Honorable Senado, y más aun estamos firmemente persuadidos, que esta exposición de motivos, un tanto incompleta, ha de inclinar el ánimo de Vuestra Honorabilidad en favor del proyecto presentado.

Montevideo, Julio 10 de 1919.

Florencio Aragón y Etchart, senador por Maldonado."

Señor Presidente — Si los señores senadores no hacen uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día.

4

Señor Canessa — En el día de hoy o, a más tardar, mañana, será repartido el Presupuesto Municipal de la Capital. Yo haría moción, señor Presidente, para que este asunto fuera tratado en sesión especial el día miércoles entrante. — (Apoyados).

Señor Presidente — En discusión la moción del señor senador por Tacuarembó.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

5

Se va a entrar a la orden del día con la primera y segunda discusión del proyecto de ley por el que se autoriza la inversión de 15.000 pesos para pagar los gastos que demande el envío de una Embajada Especial a Italia.

Señor Gallinal (don Alejandro)—Creo que sería conveniente, antes de entrar a la discusión del proyecto a que se ha referido el señor Presidente, que la Comisión respectiva informara sobre el que está en segundo término.

Señor Presidente—Sería necesario que se votara.

Señor Gallinal (don Alejandro) — No, señor, porque así lo ha resuelto el Senado. No pido que se trate previamente; lo que deseo es conocer el criterio que ha tenido la Comisión para proponer al Senado ese proyecto, porque considero que son inseparables;—yo, al menos, me voy a referir a los dos,—y deseaba saber qué nos va a proponer la Comisión. Del primero, ya lo sabemos, porque está repartido.

Señor Aragón y Etchart—Voy a tratar de satisfacer de la manera que me sea posible los deseos del señor senador por la Florida, aunque ya, el otro día, al hacer moción de preferencia, esbocé ligeramente cuál era el motivo que mediaba para enviar esa Embajada Especial a Italia.

En actos de cortesía diplomática, a mi juicio, debe seguirse el mismo criterio que esas naciones poderosas han tenido para con nuestro país.

Señor Gallinal (don Alejandro)—Apoyado.

Señor Aragón y Etchart—Muy bien. Me alegra el apoyado del señor senador por Florida, porque veo que está de acuerdo con mis ideas, pues la Inglaterra, en vez de tomar uno de los Ministros acreditados en cualquiera de estos países vecinos, el Brasil o la Argentina, como hubiera podido hacerlo, y darle esa misión especial para con nuestro país,—por acto de cortesía envió una Embajada representada por un hombre de las altas condiciones de Sir Bunsen.

Ahora bien: nuestro país debe ponerse al igual que la Inglaterra en ese caso. Hubiera podido dar la misión al Ministro acreditado en Francia y decirle: "Vaya en misión especial a la Gran Bretaña". Pero, correspondiendo a aquel acto de cortesía y deferencia de parte de Inglaterra, ha dicho: "No, lo que corresponde es una verdadera misión especial, como correspondencia también al criterio adoptado por el Gobierno de la Gran Bretaña". Y esta es la razón por qué el Poder Ejecutivo, en vez de asignar esta misión especial a nuestro Ministro en aquel país, envía una Embajada Extraordinaria acreditada por un elemento de altas condiciones.

Estas razones, que creo han de satisfacer al señor senador por la Florida, son las que ha tenido la Comisión para adherir al proyecto del Poder Ejecutivo.

Señor Gallinal (don Alejandro)—¿La Comisión adhiere en un todo al proyecto del Poder Ejecutivo y no lo modifica?

Señor Aragón y Etchart—No, señor; en la Embajada a Inglaterra, no.

Señor Gallinal (don Alejandro) — Yo deseaba, previamente, conocer el criterio de la Comisión de Hacienda sobre esta cuestión de la Embajada a Inglaterra; deseaba saber si, como ha sucedido en el otro proyecto, modificaba el proyecto del Poder Ejecutivo; veo que no lo modifica.

Señor Jiménez de Aréchaga—No era necesario.

Señor Gallinal (don Alejandro) — Así es que ahora, con esos antecedentes, voy a fundar mi voto contrario al proyecto de ley que acaba de ponerse en discusión...

Señor Presidente — Todavía no se ha puesto en discusión, señor senador...

Señor Gallinal (don Alejandro)—Creí que estaba en discusión.

Señor Presidente—Léase el proyecto.

(Se leyó lo siguiente):

"Presidencia de la República.

Montevideo, Marzo 24 de 1919.

Honorable Asamblea General:

Tengo la honra de comunicar a Vuestra Honorabilidad que me propongo corresponder a las demostraciones de alta consideración que hicieron a la República SS. MM. Jorge V, Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, y Víctor Manuel III, Rey de Italia, al acreditar en misión especial, el año pasado, a los Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios Sir Maurice de Bunsen y On. Vito Luciani, respectivamente.

Las visitas que éstos hicieron al Uruguay, serán retribuídas con las de dos Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios en misión especial que llevarán a aquellos Jefes de Estado el saludo de la República.

Dispuesto ya el envío de la misión que irá a Italia, y siendo necesario fijar la suma con que deberán ser atendidos los gastos que demandará, tengo la honra de someter a la consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley, por el cual se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a tomar de rentas generales, con el expresado objeto, hasta la suma de ocho mil pesos oro.

Reitero a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi más alta consideración.

BALTASAR BRUM.
DANIEL MUÑOZ.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores para tomar de Rentas Generales hasta la suma de pesos 8.000 para pagar los gastos que demande el envío de una Embajada Especial a Italia con el objeto de retribuir la visita hecha por el Embajador V. Luciani.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 24 de Marzo de 1919.

DANIEL MUÑOZ.

Comisión de Hacienda.

INFORME

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha estudiado el proyecto del Poder Ejecutivo por el cual se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores para tomar de Rentas Generales la cantidad de ocho mil pesos, con los cuales se han de costear las erogaciones que demande la Embajada Especial que ha de enviarse a Italia en retribución de la visita del Embajador de aquel país amigo.

Vuestra Comisión no podrá, como es presumible, producirse en otra forma respecto del móvil plausible que mueve el propósito del Poder Ejecutivo al responder, en la manera como lo proyecta, a la extraordinaria demostración de amistad que emerge de la visita del Comendador Luciani, pero el juicio de vuestra Comisión, así que aunó este proyecto, fué decisivo en el sentido de que era exigua la cantidad solicitada con ese fin.

Entendió, y es su opinión, que si no debe inspirar las erogaciones que motiva la cortesía internacional un amplio espíritu de liberalidad incompatible con el estado de las finanzas públicas, no obstante deben otorgarse los recursos discretos, para que la Embajada Especial cumpla su alto y significativo cometido con la dignidad que debe acompañarla.

Con esa convicción se solicitó la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, quien concurrió al seno de la Comisión, dando los datos necesarios que justificaban la ampliación de los recursos a otorgarse, y que en su sentir llenarían plenamente los propósitos tenidos en vista, extendiéndola hasta la suma de quince mil pesos.

Por lo expuesto, vuestra Comisión os aconseja la sanción del adjunto proyecto que contiene la modificación expresada.

Sala de la Comisión, en Montevideo a 11 de Abril de 1919.

Florencio Aragón y Etchart. — Alberto F. Canessa.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores para tomar de Rentas Generales hasta la suma de quince mil pesos, destinados a sufragar los gastos que demande el envío de una Embajada Especial a Italia con el objeto de retribuir la visita hecha por el Embajador V. Luciani.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 11 de Abril de 1919.

Aragón y Etchart. — Canessa."

Señor Presidente — Está en primera discusión general.

Señor Gallinal (don Alejandro) — Decía que iba a fundar mi voto contrario a este proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y modificado en términos más gravosos para el Erario Público por nuestra propia Comisión de Hacienda, y, al hacerlo, señor Presidente, tengo que vencer ciertas violencias, porque se ha hecho público que la persona indicada para ser portavoz ante el Gobierno y pueblo italianos, de las simpatías del Gobierno y pueblo uruguayos, es el ciudadano don Antonio Bachini, persona a quien no he tenido el gusto de tratar, me sería grato ver ocupar de nuevo en los altos cargos públicos el puesto a que se ha hecho acreedor por su reconocido talento y por su conocimiento de las cosas de Gobierno. — (Apoyados).

Quiero dejar expresa constancia de que al tratarse este asunto prescindo en absoluto de las personas, y voy a concretarme para fundar mi discordia con la Comisión informante, a examinar los distintos documentos que lucen en este repartido.

Dice el Poder Ejecutivo, en su mensaje de 24 de Marzo, que se propone corresponder a las demostraciones de alta consideración que hicieron a la República los Gobiernos de Inglaterra y de Italia, al acreditar en misión especial embajadas extraordinarias ante nuestro Gobierno.

Excuso manifestar que yo participo en un todo de los propósitos del Poder Ejecutivo y que creo que la República está moralmente obligada a retribuir esas atenciones recibidas. Pero con lo que yo no estoy, con lo que no puedo estar de acuerdo, es con que el Gobierno quiera retribuir estas atenciones nombrando dos misiones extraordinarias en misión especial.

Este proyecto que estamos discutiendo es solamente una parte del programa gubernativo; la otra la discutiremos dentro de breves momentos, cuando se trate el asunto que acaba de informar el señor senador por Maldonado.

Es, pues, un programa en dos partes, a ser desempeñado por distintos actores.

Señor Jiménez de Aréchaga — En varias partes.

Señor Gallinal (don Alejandro) — En varias partes, cuando yo creo que lo correcto sería, siquiera fuese atendiendo a las circunstancias especialísimas en que se encuentra el Erario Público, que se refundieran en una sola estas dos embajadas y que se encomendase a un solo enviado diplomático la misión de manifestar, a los Gobiernos amigos, las simpatías del Gobierno y del pueblo uruguayos.

No haríamos nada desdoroso para el país al confiar esta representación a una sola embajada. No otra cosa han hecho los propios Gobiernos a quienes vamos a retribuir atenciones.

Ninguna de las embajadas que hemos tenido el honor de recibir y de agasajar, ninguna de ellas, digo, han sido nombradas exclusivamente ante nuestro Gobierno. Tanto la embajada de Sir Bunsen, como la del Honorable Luciani, fueron, al mismo tiempo que ante nuestro Gobierno, acreditadas ante los gobiernos de los países vecinos. Y no veo la razón, señor Presidente, y si hay alguna, yo pido a la Comisión informante que nos la exprese, para que la República quiera darse el lujo, en estos momentos de dificultades para el Erario Público, de nombrar dos embajadas extraordinarias.

Señor Sosa — Apoyado.

Señor Gallinal (don Alejandro) — Por otra parte, tengo una razón, para mí fundamental, para solicitar la modificación de este proyecto, refundiendo las dos embajadas en una: es la circunstancia notoria de encontrarse actualmente en Europa, en el desempeño de una misión especial, el propio señor Ministro de Relaciones Exteriores de nuestro país.

Si el Gobierno de la República ha considerado que los misioneros enviados ante la Conferencia de la Paz podían representar en esa Conferencia al Gobierno de nuestro país, dependiendo de ella, como han dependido, nada menos que los destinos del mundo, — y si esos misioneros fueron a desempeñar un cometido tan honroso y elevado, pero al mismo tiempo de tanta responsabilidad, — me parece que nadie puede sostener que no sean igualmente aptos para ir a manifestar a los Gobiernos de los países amigos la sinceridad de nuestros afectos. No encuentro ninguna razón para que no se proceda en esta forma, hallando, en cambio, que esto nos permitiría economizar algunos miles de pesos, que no tenemos de más en las arcas públicas, y que en último término nos servirían para llenar alguna de las muchas necesidades del país.

Estas son, señor Presidente, las razones fundamentales que tengo para no aceptar ni el proyecto del Poder Ejecutivo ni mucho menos el proyecto de nuestra Comisión de Hacienda. Y con el propósito de concretar mis ideas, voy a presentar al Senado un proyecto sustitutivo, que diría así:

"Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de rentas generales la suma de 10.000 pesos, destinados a sufragar los gastos que demande el envío de una Embajada a Inglaterra e Italia, con el objeto de retribuir las atenciones recibidas de sus Gobiernos.

Art. 2.o Cométese a dicha Embajada la repatriación de los restos de José Enrique Rodó.

Art. 3.o Comuníquese, etc."

Señor Presidente: yo podría concretarme a lo que dejo expresado para fundar mi voto en este sentido; pero como puede suceder que exista esa razón de orden diplomático, si se quiere, que no conocemos y que seguramente la Comisión hará conocer al Senado, por la que se haga indispensable el envío de dos Embajadas, voy a manifestar en qué condiciones yo votaría esos dos proyectos, manifestando desde ya que tengo como fundamento principal para no votarlos, tal como los ha presentado la Comisión, la disparidad de criterio que ha tenido esa propia Comisión al informar estos dos asuntos. Disparidad de criterio que no ha tenido el señor Presidente de la República, por cuanto presenta sus proyectos fijando para una la suma de 5.000 pesos y para la otra la suma de 8.000.

Quiere decir que el Gobierno no diferencia en nada la misión italiana de la misión inglesa, pues la diferencia de 3.000 pesos que le asigna a la misión italiana es por el simple hecho de todos conocido, de que el embajador tiene que salir de Montevideo y, en el caso de la misión inglesa, se encuentra ya en Europa.

Señor Aragón y Etchart — Precisamente, la Comisión, de acuerdo con el Poder Ejecutivo, modificó la cantidad de 8.000 pesos, porque el Poder Ejecutivo manifestó que era imposible que saliera de Montevideo una embajada con esa suma.

La Comisión, de acuerdo con el Poder Ejecutivo, y reaccionando éste más tarde, fué que pidió...

Señor Aguirre — Pero no hay más que un pedido del Poder Ejecutivo, y es de 8.000 pesos.

Señor Aragón y Etchart — No, señor. El señor senador no se ha fijado que aquí en el informe se hace constar la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, quien pide la suma de 15.000 pesos.

Señor Aguirre — Eso recién lo sabe el Senado. El documento oficial es el mensaje.

Señor Aragón y Etchart — Está en el informe, repartido hace un mes o más, y sabe el señor senador que al comunicar el Ministro trae la palabra del Poder Ejecutivo.

Señor Gallinal (don Alejandro) — Lo que quiere decir la observación del señor senador por Maldonado, en último término, es que el Poder Ejecutivo ha tenido la misma disparidad de criterio que la Comisión informante.

El señor senador por Maldonado no nos da las razones por las cuales se ha aumentado al doble el proyecto primitivo del Poder Ejecutivo relativo a la misión de Italia.

Señor Aragón y Etchart—Le puedo dar en un paréntesis las razones que dió el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Señor Gallinal (don Alejandro) — Si son esas, no son razones.

Señor Aragón y Etchart—Son las siguientes: nos hizo el cálculo de lo que costaban los pasajes, de la carestía de la vida y hasta invocó lo que costaba una simple comida en aquel país.

Señor Gallinal (don Alejandro)—¿El señor senador cree que los que van a Inglaterra no van a tener qué comer?

Señor Aragón y Etchart—Hay esta circunstancia: que los que van a Inglaterra se encuentran ya en misión fuera del país.

Señor Gallinal (don Alejandro) — Entonces se les da los diez mil pesos para el pasaje, y a nadie se puede hacer creer que se gastan diez mil pesos en pasajes de aquí a Italia.

Señor Aragón y Etchart—¿Y el costo de la vida?

Señor Gallinal (don Alejandro) — El costo de la vda es lo mismo en Inglaterra que en Italia.

Señor Jiménez de Aréchaga—Y no es un individuo solo.

Señor Aragón y Etchart — Exactamente, tiene razón el señor senador por Flores: hay familia, Secretario...

Señor Sosa—Es un argumento en contra. ¿Por qué a la Embajada de Inglaterra no se le adscriben Secretario y demás personal? Eso empequeñece la misión a Inglaterra.

Señor Jiménez de Aréchaga — No es exacto, porque en el supuesto de que la misma persona fuera de Embajador a Italia e Inglaterra, resultaría esta diferencia por razón de los pasajes de Montevideo a Italia. Representa más de los siete mil pesos de la diferencia.

Señor Sosa—Los pasajes no pueden representar diez mil pesos.

Señor Gallinal (don Alejandro) — De ninguna manera puede representar esa cantidad.

Señor Sosa—Hay una diferencia de diez mil pesos entre una y otra Embajada.

Señor Gallinal (don Alejandro)—Señor Presidente: yo me iba a atener a lo que dice la Comisión informante del Senado para manifestar que no me habían convencido las razones por ella aducidas y que el señor senador no ha justificado. Dice la Comisión informante: "que la elevada suma pedida por el Poder Ejecutivo (después de no sé qué datos, que le ha hecho el señor Ministro de Relaciones Exteriores,—que todavía no conocemos,—) es para que la Embajada Especial cumpla un alto cometido con la dignidad que debe acompañarla".

Esta es la razón principal por la cual se han elevado los gastos. Y yo pregunto a la Comisión informante, si no desea que la misión a Inglaterra cumpla su misión también con el alto y señalado cometido que debe acompañarla.

Si es verdad, si esta es la razón fundamental que ha tenido la Comisión para elevar el viático del Ministro a Italia, tiene que juzgarlo con el mismo criterio y pedir al Senado que aumente a diez mil pesos los gastos demande la misión a Inglaterra.

A mí me parece, señor Presidente, que basta la enunciación de los hechos, para que el Senado rechace, cuando menos, la fórmula sustitutiva que presenta la Comisión de Hacienda, porque otra cosa (perdonen los señores senadores) sería votar una enormidad; porque sería votar a conciencia que se le entreguen diez mil pesos por concepto de viaje al Embajador qué tiene que ir a Iatlia.

Pero, señor Presidente, si estos argumentos no bastaran para inclinar el ánimo del Senado a rechazar esa fórmula sustitutiva de nuestra Comisión de Hacienda, yo tengo aquí algunos datos sobre lo que nos han costado algunas Misiones de las últimamente enviadas al extranjero, para justificar también la proposición que hago de que si no se acepta el proyecto sustitutivo que he presentado, se acepte, cuando menos, el proyecto primitivo remitido por el Poder Ejecutivo.

Por ejemplo, en 1915, en cumplimiento de la ley de 13 de Abril, se mandó la delegación a la Conferencia Financiera de Wáshington. Esta delegación se componía, como los señores senadores lo recordarán, por el señor Pedro Cosio, el señor Gabriel Terra y por nuestro malogrado compatriota el entonces Ministro en Wáshington, doctor Pena; y esta delegación invirtió por gastos y viático la suma de diez trescientos veinte pesos, y es sabido, señor Presidente, que el costo del viaje a Norte América es mucho más caro que el costo del viaje a cualesquiera de los puertos europeos,—y ya estábamos en plena guerra, estábamos en 1915.

Antes de esta delegación de 1915 habíamos enviado...

Señor Sosa—Podría agregar otro dato el señor senador: y es que la delegación al Congreso permaneció mucho más tiem-

po en Estados Unidos del que tiene que permanecer esta delegación, por su propia naturaleza, en Italia.

Señor Aragón y Etchart—Un dato que contrarresta las cifras numéricas del señor senador por la Florida.

Si a un simple Ministro a quien se acredita en una nación, sea de América o de Europa, se le dan para gastos de instalación seis mil pesos, a un Embajador Especial que va con su familia, que tiene que retribuir cortesías, que tiene que tener una representación digna de la República, tiene que dársele más..

Señor Gallinal (don Alejandro)—Pero tenga en cuenta que éste no tiene que instalarse y el Ministro que va a radicarse tiene que comprar sus muebles y alquilar casa y el Ministro que va en misión extraordinaria va a un hotel; está instalada y con muebles. Por consiguiente, no tiene razón el señor senador.

Señor Aragón y Etchart—Pero no tiene que hacer retribución de cortesías.

Señor Gallinal (don Alejandro)—Pero lo que más cuesta es la compra de muebles, la instalación y el alquiler de la casa: no es a lo que se refiere el señor senador.

Antes de la delegación de la Conferencia Financiera de Wáshington habíamos enviado una delegación a la Exposición de San Francisco de California, que también tuvo que estar varios meses en San Francisco, y esta delegación gastó siete mil pesos.

Señor Simón — Y en el país en donde han vivido, la vida es sumamente cara.

Señor Jiménez de Aréchaga — Pero a ese delegado se le dobló, por mandato de la ley, el sueldo para vivir en San Francisco durante el tiempo que estuviera en esa ciudad, y su sueldo era de alguna importancia.

Señor Gallinal (don Alejandro) — Además de estos siete mil pesos...

Señor Jiménez de Aréchaga — Sí, señor; y yo durante el viaje que hice oficialmente...

Señor Gallinal (don Alejandro) — Lo voy a citar también. No se me ha escapado tampoco el viaje del señor senador.

Señor Jiménez de Aréchaga — Yo gasté en ese viaje de tres a cuatro mil pesos, y no pude devolver un centésimo y estuve en Río Janeiro nada más que ocho días.

Señor Gallinal (don Alejandro) — En 1916 fué el señor Ministro de Relaciones Exteriores al Brasil, naturalmente que no voy a citar el caso del Ministro de Relaciones Exteriores, porque es un gesto extraordinario y encuentro justificado que haya gastado los quince mil pesos.

En 1917 va el señor Ministro de Industrias, nuestro compañero actual, el señor senador por Flores, al Brasil, y el señor Ministro de Industrias gastó solamente tres mil setecientos noventa y dos pesos con dos centésimos.

Señor Jiménez de Aréchaga — Sin ningún gasto de viaje ni de instalación

Señor Gallinal (don Alejandro)—Claro!, ¿qué instalación va a tener? Ni la va a tener tampoco el misionero a Italia.

Señor Jiménez de Aréchaga — Agregue el viaje de los delegados que tienen que ir a Italia y va a encontrar entonces que no es muy apreciable la diferencia.

Señor Gallinal (don Alejandro) — Le ponemos el triple de lo que cuesta el viaje y no alcanzaremos, seguramente, a la cifra que quiere fijarse.

Señor Aragón y Etchart — Deseo saber, cuando se va de viaje con miembros de la familia, cuánto cuesta una media docena de banquetes que tiene que retribuir, teniendo en cuenta la carestía de la vida en Inglaterra, donde comúnmente una sola comida cuesta treinta pesos!

Señor Sosa — Que lo retribuya con un solo banquete.

Señor Gallinal (don Alejandro)—Para que le salga más completa la cuenta, en vez de media docena de banquetes, ponga docena y media, y entonces no lo alcanzan los quince mil pesos.

En 1918 se mandó la delegación al Congreso Médico de Río Janeiro, y es sabido, señor Presidente, que a este Congreso Médico fueron en montón, porque iban los médicos, las señoras, los hijos y los sirvientes de todo el mundo, y se gastó solamente siete mil trescientos setenta pesos.

Señor Jiménez de Aréchaga — Pero a esos delegados que no son diplomáticos, generalmente se les libra un poco a sus propios recursos; y no digo un poco: en absoluto. Apenas si se les ayuda en los gastos de pasaje.

Señor Gallinal (don Alejandro)—Los pasajes con que está argumentando el señor senador por Maldonado, ¿qué es lo que cuestan?

Bueno, señor Presidente; estoy abusando un poco de la paciencia del Senado al citar todos estos casos.

Yo creo que después de la exposición que he hecho no está justificado de ninguna manera el aumento al doble que propone la Comisión de Hacienda en el asunto de que estamos tratando, y espero que el Honorable Senado, atendiendo a las razones que he invocado, votará en todo caso, — si no me acompaña a votar el proyecto sustitutivo que he presentado, — votará, en todo caso, el proyecto primitivo enviado por el Poder Ejecutivo.

En cuanto al artículo 2.o que he presentado, señor Presidente, si es necesario fundarlo, lo haría en su oportunidad, aunque me parece que con la sola presentación de ese artículo queda más que fundado.

Yo no me explico cómo anunciando los diarios que está por llegar de nuevo, de regreso, el señor Ministro del Uruguay en Italia, el Gobierno no se ha apresurado a encomendarle que repatrie los restos de nuestro ilustre muerto, Rodó.

Señor Simón — Apoyado.

Señor Presidente — En discusión general el proyecto sustitutivo, conjuntamente con el anterior.

Si no se observa, se va a votar en primer término el proyecto de la Comisión que ha aceptado el Poder Ejecutivo. Si fuese rechazado, se votará el sustitutivo propuesto por el señor senador por la Florida.

Léase el proyecto de la Comisión.

(Se leyó).

Señor Gallinal (don Alejandro) — La Comisión no ha dicho nada para justificar el aumento.

Yo desearía oir la opinión de la Comisión, porque si me convence voto el de la Comisión. Desearía saber qué razones fundamentales ha tenido para aumentar al doble la cantidad de ocho mil pesos propuesta por el Poder Ejecutivo. No es posible que nos deje en la ignorancia de las razones que ha tenido para hacerlo.

Señor Canessa — Pido la palabra.

Señor Aragón y Etchart — Permítame. Yo quiero explicar cuáles son los motivos que tuvo la Comisión para proponer el aumento.

Con la presencia del señor Ministro de Relaciones, ésta hizo el cálculo aproximado de los gastos que demandaría la embajada, — cálculo que el miembro informante no tuvo el cuidado de estampar en cifras, porque no creía que el señor senador por la Florida viniera tan ametrallado para atacar el proyecto; pero debo expresar esto: que fué el propio Poder Ejecutivo el que manifestó que era imposible que la delegación fuera con esta cantidad y que más imposible era que fuese la persona a quien él pretendía que se designase.

De manera que yo debo manifestar, de acuerdo con esas ideas, que si la cantidad que se le va a dar a la misión especial se rebaja a ocho mil pesos, es muy posible que el señor don Antonio Bachini, que, como ha dicho el señor senador por Florida, era a quien iba a designarse, no acepte esta misión tan simpática para nuestro país.

Señor Canessa — Yo sólo deseo expresar que si se aceptó la suma de quince mil pesos fué porque el Poder Ejecutivo lo pidió así, dando las razones que él creía tener para pedir ese aumento; y hay que tener un poco de confianza en el Poder Ejecutivo.

Señor Gallinal (don Alejandro) — No se concibe que tenga dos opiniones distintas en dos asuntos análogos, como en este caso, en que para uno se pretende votar cinco mil pesos y para otro quince mil.

Señor Canessa — Los asuntos son distintos y por otra parte es el Poder Ejecutivo que viene a decirle a la Comisión que está equivocado el cálculo de recursos necesarios para enviar esa Embajada, y pide sea aumentada la partida a quince mil pesos; no es obra de la Comisión ese aumento: es un pedido expreso del Poder Ejecutivo.

Después, el señor senador se olvida de una cosa: de que el Embajador que será enviado a Italia no tiene sueldo del Estado, mientras que todas las otras Embajadas son ocupadas por personas que tienen su remuneración por el Presupuesto de la Nación.

De modo que esa sola consideración de que una persona se encargue de una misión es un trabajo y debe retribuírsele algo por ese concepto. No todos son gastos de viaje lo que representan esos quince mil pesos, sino que representan también los emolumentos del Embajador, mismo. Con ese criterio la Comisión de Hacienda aceptó la proposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores a efecto de que se elevara a quince mil pesos la partida referida.

Señor Gallinal (don Hipólito) — ¿No mediaron ocho días, señor senador, entre la presentación del mensaje del Poder Ejecutivo y la reforma del rubro que se discute?

Señor Canessa — Muy bien; pero lo ha hecho en tiempo el Poder Ejecutivo.

Señor Gallinal (don Hipólito) — Resulta de poca confianza que, después de los cálculos que ha podido hacer el Poder Ejecutivo, caiga en una contradicción tan flagrante, de tanta importancia, relativamente.

Señor Gallinal (don Alejandro) — Podríamos aplazar la discusión de este asunto.

Señor Aragón y Etchart — Yo propondría, como término medio, señor Presidente, la cantidad de doce mil pesos para conciliar la economía.

Señor Canessa — Que se mantega el artículo tal como está.

Señor Gallinal (don Hipólito)—Yo estoy dispuesto a votar el proyecto del Poder Ejecutivo, haciendo completa abstracción de las personas que van a ser objeto de designación en este caso; primero: porque cuando se sometió a la venia del Senado este asunto, yo tuve gran placer en darle mi voto favorable. Una vez nombrado, creo que es del caso darle recursos para que pueda desempeñar esa misión; pero me parece que lo regular es no exceder del criterio moderado que imponen las circunstancias por que está atravesando el país y hasta el própio equili-

brio que hay entre las dos distintas Embajadas que vamos a tratar en esta misma sesión.

Señor Aragón y Etchart—Yo propongo doce mil pesos. Pido que se vote el artículo con la enmienda que presento personalmente, porque no he podido consultar a los señores miembros de la Comisión. Es un criterio de conciliación entre el del señor senador por la Florida y el de los demás miembros del Senado.

Señor Presidente—Será materia de la discusión particular.

Señor Aragón y Etchart—Muy bien; dejo adelantada la observación.

Señor Presidente—Si no se observa, se va a votar, en primer término, el proyecto de la Comisión, aprobado por el Poder Ejecutivo.

Señor Gallinal (don Alejandro)—¿Qué es lo que se va a votar?

Señor Presidente — El proyecto de la Comisión en general, aceptado por el Poder Ejecutivo. Si fuese desechado, se votaría el del señor senador por la Florida.

Se ruega que se marque claramente la votación.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o del proyecto del Poder Ejecutivo.

(Se leyó):

"Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores para tomar de Rentas Generales hasta la suma de quince mil pesos destinados a sufragar los gastos que demande el envío de una Embajada Especial a Italia con el objeto de retribuir la visita hecha por el Embajador V. Luciani."

Léase el artículo 1.o del proyecto del señor senador por la Florida.

(Se leyó):

"Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales la suma de diez mil pesos destinada a sufragar los gastos que demande el envío de una Embajada a Inglaterra e Italia con el objeto de retribuir las atenciones recibidas de sus Gobiernos."

Señor Presidente — Están en discusión particular los dos artículos leídos.

Señor Aragón y Etchart—Yo propongo que el artículo de la Comisión se reduzca a doce mil pesos, señor Presidente.

Señor Gallinal (don Alejandro)—Pido que se lea el artículo primitivo del Poder Ejecutivo.

Señor Jiménez de Aréchaga—Ha sido sustituído, de acuerdo con el Poder Ejecutivo, por el de la Comisión. De modo que no tiene objeto. Fija ocho mil pesos.

Señor Presidente — El proyecto de la Comisión ha sido aceptado por el Poder Ejecutivo; de modo que no hay más proyecto que el de la Comisión.

Señor Sosa—Pido la palabra.

Señor Presidente—El señor senador por Maldonado ha presentado otro proyecto.

Señor Aragón y Etchart—Yo propongo que sean doce mil pesos.

Señor Sosa—Yo voy a proponer, señor Presidente, la cantidad de ocho mil pesos, tal como lo propuso el Poder Ejecutivo en su primitivo proyecto.

Entiendo que no debería votarse el proyecto del señor senador Gallinal, porque es notorio que ya se ha ofrecido esta misión especial a Italia a un distinguido ciudadano,—el señor Bachini,—que la desempeñará, sin duda alguna, brillantemente.

Por consiguiente, creo que la Embajada a Inglaterra debe separarse de la Embajada a Italia; pero creo, a la vez, que debe prevalecer el mismo criterio económico,—podríamos llamarlo así,—en ambos casos.

Señor Gallinal (don Alejandro)—Apoyado.

Señor Sosa — Si son suficientes cinco mil pesos para que desempeñe dignamente la Embajada a Inglaterra el Ministro de Relaciones Exteriores que está en Europa...

Señor Jiménez de Aréchaga — Gozando viático.

Señor Sosa — Con prescindencia de ese viático, porque no tiene nada que ver con esta nueva misión.

... lo mismo puede desempeñar con la cantidad de cinco mil pesos, — situando en Europa al nuevo Embajador Especial, — la misión ante el Gobierno y pueblo italianos. Entonces ¿qué es lo que habría que agregar, en el caso de Italia, a esa cantidad de cinco mil pesos que se asigna a la embajada a Inglaterra?

Lo que cuestan los pasajes de aquí a Europa para la embajada. Y nunca pueden costar más de tres o cuatro mil pesos, a menos que se quiera hacer una embajada tan fastuosa que reclame, por concepto de pasajes, mucho más que por concepto de estadía en el desempeño de la misión en Italia. Y yo creo que el país no está en condiciones de costear misiones tan ostentosas.

Con este criterio, señor Presidente, propongo, — como lo proponía el Poder Ejecutivo primitivamente, — que se asigne a la embajada a Italia ocho mil pesos.

Señor Presidente — Está en discusión conjuntamente con las anteriores.

Señor Aragón y Etchart — Yo voy a sostener esa fórmula de 12.000 pesos que he propuesto; y, desde el momento que en Cámara se han hecho tantas referencias, muy elogiosas y muy justicieras, al futuro embajador, debo reiterar, — porque creo que ya lo he dicho, — que según los datos extraoficiales que tengo, el señor Bachini, a quien se había pensado enviar a Europa, ha manifestado categóricamente que él no va, porque con 8.000 pesos no es posible tener una representación digna del país.

Señor Sosa — Sería lamentable; pero el Senado no puede ajustar sus resoluciones a la voluntad del embajador.

Señor Aragón y Etchart — El Senado no puede dar un criterio sobre un asunto que el Poder Ejecutivo, el Ministro de Relaciones Exteriores, pueden conocer más debidamente que cada uno de nosotros.

Señor Sosa—Pero demuéstrenos que es imposible mandar una embajada con 8.000 pesos.

Señor Aragón y Etchart — Yo propongo los 12.000 pesos, que es un criterio de conciliación, y, en caso de aceptarse los 8.000 pesos, manifiesto que le negaré rotundamente mi voto, porque votar proyectos platónicos me parece una cosa inútil.

Señor Presidente — Se van a votar por su orden: primero el artículo de la Comisión.

Léase.

(Se leyó):

"Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores para tomar de Rentas Generales hasta la suma de quince mil pesos, destinados a sufragar los gastos que demande el envío de una Embajada Especial a Italia con el objeto de retribuir la visita hecha por el embajador V. Luciani."

Señor Presidente — Se va a votar.

Se ruega que se marque bien la votación.

Los señores por la afirmativa, en pie. 6 sobre 7.

La Mesa vota por la afirmativa. — (Empate).

Se reabre la discusión.

Señor Aragón y Etchart — Yo pido que se vote mi fórmula, señor Presidente.

Señor Presidente — Muy bien.

Señor Jiménez de Aréchaga — No es posible, porque no se ha terminado la votación del asunto.

Señor Aragón y Etchart — Está empatada.

Señor Presidente — Primero se va a repetir la votación.

Señor Jiménez de Aréchaga — Mientras el empate no signifique rechazo...

Señor Presidente — Se va a votar nuevamente el proyecto aconsejado por la Comisión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Empate).

Queda rechazado.

Señor Freire — Falta otra votación.— (Apoyados).

Señor Presidente — Está nuevamente en discusión.

Señor Canessa — Pido la palabra.

A fin de poder uniformar opiniones, podría reabrirse la discusión, para estudiar la fórmula que propone el señor senador Aragón y Etchart. Yo creo que se ha olvidado un punto de vista muy interesante, y es que todas esas embajadas de que ha hablado el señor senador por Florida, se refieren a personas que perciben sueldo del Estado, tiene su sueldo de Ministro y la persona que va a desempeñar la Embajada a Italia no percibe sueldo alguno y hay que involucrar en esta suma que se asigna, algo por concepto de sueldo por su trabajo.

Seguramente el viaje durará cuatro o cinco meses.

Señor Gallinal (don Alejandro) — Pero, ¿por qué va a durar cinco meses?

Señor Sosa — Estará cuatro o cinco días.

Señor Canessa — En el transatlántico solamente pasará mes y medio o dos meses.

Señor Gallinal (don Alejandro) — Con quince días que esté allí, tiene de sobra.

Señor Sosa — ¡Mucho menos!

¡Cómo va a estar allí una misión de esa clase quince días!

Señor Canessa — No es posible que pueda desempeñarse en quince días.

Señor Gallinal (don Alejandro)—Póngale un mes, señor senador, pero no cinco meses.

Señor Canessa — Sólo para gestionar el traslado de los restos de Rodó, necesitará esos quince días.

Me parece, pues, que la misión, por lo menos, durará un par de meses. Fuere como fuere, señor senador, — dos, tres o cuatro meses, — hay que reconocer que el trabajo de ese embajador debe remunerarse.

Generalmente las embajadas están formadas por personas que gozan sueldos elevados, que no se incluyen en estos pedidos, y esto es lo que se ha perdido de vista, señor Presidente, al tratar este asunto. Por poco que se avalúe el trabajo del embajador, representa algo: cuando menos representa cuatro o cinco mil pesos.

Señor Sosa — Agréguele el sueldo de Ministro Plenipotenciario.

Señor Canessa — Por lo menos, señor senador.

Señor Sosa — Agregue un artículo.

Señor Canessa — De modo, señor Presidente, que si se considera razonable lo que expongo, me parece que reduciendo a 12.000 pesos la partida, como la propone el señor senador por Maldonado, el asunto no tendría la apariencia que pretende el señor senador por Florida.

Yo voy a apoyar, pues, la modificación propuesta por el señor senador por Maldonado para que se limite a doce mil pesos la suma para la Embajada a Italia.

Señor Presidente—Si no se observa, se va a votar por tercera vez la fórmula de la Comisión de Hacienda, aceptada por el Poder Ejecutivo.

Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Empate).—(Negativa).
Se va a votar la segunda de las propuestas, que es la del señor senador por Maldonado.
Léase.
(Se leyó):
"Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores para tomar de Rentas Generales hasta la suma de doce mil pesos, destinados á sufragar los gastos que demande el envío de una Embajada Especial a Italia con el objeto de retribuir la visita hecha por el embajador V. Luciani."
Señor Presidente—Me parece que la del señor senador por la Florida, se había presentado con anterioridad.
Señor Gallinal (don Alejandro) — Yo no tengo inconveniente en que se vote ésta, y no tendría tampoco inconveniente en retirar mi fórmula; porque depende del resultado de la votación de la propuesta por el señor senador por Maldonado, el que yo insista en la mía.
Señor Presidente—Muy bien.
Señor Aguirre—Yo pediría, señor Presidente, que se aclarara si la misión del señor Bachini llegaría también a la repatriación de los restos de nuestro compatriota, don José Enrique Rodó, o no, porque me parece que también esos gastos deben tenerse en cuenta al avaluar lo que esa Embajada debe costar al país.
Señor Canessa—Lleva también esa misión.
Señor Jiménez de Aréchaga—Creo que el sentido es ese; pero como se trata de una misión especial de cortesía, no es propio que vaya en el proyecto de ley.
Creo que ese es el criterio del proyecto.
Señor Canessa — Tiene que llevar una persona que lo acompañe, un Secretario.
Señor Aguirre—Era necesario tener ese conocimiento. A mí me basta esa manifestación.
Señor Persidente—Hago notar que está clausurada la discusión.
Se va a votar el artículo.
Léase.
(Se leyó).
Se va a votar, si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
El artículo 2.o es de orden.
Queda aprobado en primera discusión.
Señor Canessa—Pido que se suprima la segunda.
Señor Gallinal (don Alejandro) — Yo iba a proponer que no se suprimiera, porque pensaba pedir explicaciones a la Comisión de Hacienda sobre la redacción de este artículo. Dice: "Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores"; me suena mal. Yo creo que debemos autorizar al Poder Ejecutivo.
Señor Aragón y Etchart — A mí también me sonó mal como al señor senador por Florida. Pero lo que hay, es que no viene por conducto del Consejo Nacional de Administración y por el Poder Ejecutivo, que comprende las dos ramas: el Consejo de Administración y la Presidencia.
Señor Mendívil — Al Poder Ejecutivo le corresponde.
Señor Aragón y Etchart — Yo entiendo eso mismo.
Señor Sosa — Es el Senado el que tiene que corregir. La Secretaría lo manda a la Presidencia.
Señor Aragón y Etchart — Yo creo que lo más regular sería autorizar al Poder Ejecutivo.
Señor Gallinal (don Alejandro)—Propongo que tenga en seguida lugar la segunda discusión.
Señor Presidente — Así debía ser, según lo dispuesto anteriormente.
Está en segunda discusión general.
Se va a votar si se pasa a la particular.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Léase el artículo 1.o.
(Se leyó).
En discusión.
Señor Gallinal (don Alejandro)—Propongo que se modifique ese artículo en los términos que he manifestado.
Señor Presidente — Tome nota la Secretaría.
Señor Gallinal (don Alejandro)—"Autorízase al Poder Ejecutivo, etc..."
Señor Presidente — ¿Acepta la Comisión?
Señor Aragón y Etchart — Sí, señor. Creo que el señor senador Canessa estará también conforme.
Señor Canessa — Sí, señor.
Señor Presidente — Léase el artículo con la modificación.
(Se leyó):
"Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales hasta la suma de doce mil pesos destinados a sufragar los gastos que demande el envío de una Embajada Especial a Italia con el objeto de retribuir la visita hecha por el Embajador V. Luciani."
Se va a votar si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
El 2.o es de orden.
Queda sancionado y se comunicará.

6

Se pasa a la discusión del proyecto de ley por el que se autoriza la inversión de cinco mil pesos para sufragar los gastos que demande el envío de una Embajada Especial a la Gran Bretaña.
Léase.
(Se leyó lo siguiente):

"Montevideo, Mayo 7 de 1919.

Honorable Asamblea General:

Por el mensaje remitido a Vuestra Honorabilidad con fecha 24 de Marzo próximo pasado os anunciaba mi propósito de corresponder a las demostraciones de alta consideración que hicieron a la República Sus Majestades Jorge V, Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, y Víctor Manuel III, Rey de Italia, al acreditar en misión especial, el año pasado, a los Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios Sir Maurice de Bunsen y honorable Vito Luciani, respectivamente.
Expresaba en ese mensaje que esas visitas serían retribuídas con la de dos Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios en misión especial, y como entonces estuviera tan sólo dispuesto el envío de la misión que irá a Italia, sometía a vuestra alta consideración un proyecto de ley autorizando al Ministerio de Relaciones Exteriores a tomar de Rentas Generales la suma que se destinaría para los gastos de la expresada delegación.
Resuelto ahora, también, el envío enunciado de la Embajada que llevará a Su Majestad Jorge V el saludo de la República, vengo a proponer la sanción del adjunto proyecto de ley por el que se dispone cargar a Rentas Generales la suma de cinco mil pesos que se invertirán en los gastos de esa representación, expresando que la diferencia entre lo solicitado en este y en aquel caso obedece a las circunstancias de que el ciudadano que tengo el propósito de acreditar como Embajador Especial y el personal que lo acompañará se encuentran en Europa.
Reitero a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi más alta consideración.

BALTASAR BRUM.
DANIEL MUÑOZ.

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores para tomar de Rentas Generales hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000) para pagar los gastos que demande el envío de una Embajada Especial a la Gran Bretaña con el objeto de retribuir la visita hecha por el Embajador Sir Mauricio de Bunsen.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo a 28 de Mayo de 1919.

CARLOS M. SORÍN.
2.o Vicepresidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Señor Presidente—En primera discusión general.
Se va a votar si se pasa a la particular.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Léase el artículo 1.o.
(Se leyó).
En discusión.
Señor Gallinal (don Alejandro)—Hago la misma observación, y pido que se autorice al Poder Ejecutivo y no al Ministerio de Relaciones Exteriores.
Señor Aragón y Etchart—La Comisión acepta.
Señor Presidente—Léase el artículo con la modificación propuesta por el señor senador por la Florida y aceptada por la Comisión.
(Se leyó):
"Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), para pagar los gastos que demande el envío de una Embajada Especial, con el objeto de retribuir la visita hecha por el Embajador Sir Mauricio de Bursen."
Se va a votar si se aprueba el artículo en la forma leída.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
El artículo 2.o es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión.
Señor Aragón y Etchart—Pido que se suprima la segunda discusión. — (Apoyados).
Señor Presidente—En discusión la moción del señor senador por Maldonado.
Si se suprime la segunda discusión de este asunto.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Se pasará a la primera discusión particular del proyecto de ley sobre el Canal Zabala.

Señor Simón—Faltan dos o tres minutos para sonar la hora reglamentaria. Yo haría moción para que se levantara la sesión.—(Apoyados).

Señor Presidente—En discusión.

Si no se observa, se va a votar la moción del señor senador por Durazno.

Si se levanta la sesión.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

(Así se hizo).

(Eran las 17 y 56).

A. Piacenza (hijo).
Jefe de Taquígrafos.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 16 de Julio de 1919

AVISOS DEL DIA

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por decreto del Consejo Nacional de Administración, fecha 12 de Mayo de 1919

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.30
Por 5 "	" 0.24
" 10 "	" 0.12
" 15 "	" 0.10
" 20 "	" 0.08
" 30 "	" 0.07
" 60 "	" 0.05
" 90 "	" 0.04

Los **avisos** a 2 y 3 columnas pagarán en proporción.

Se considera que **veinticinco palabras** equivalen a un centímetro de columna.

Avisos matrimoniales: por 8 días.. $ 1.50

Los acompañados con declaración de pobreza. "gratis".

Para avisos comerciales a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días .... $ 4.00
Excediendo de cuatro centímetros, pagarán, por cada centímetro de exceso .... " 1.00

Los avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio, de una columna, por seis centímetros de largo, 15 días .... $ 6.00
Por cada centímetro de exceso.... " 1.00

El Administrador.

Universidad de la República

SECCIÓN DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

Concurso de Francés — Aclaración a las bases

La Secretaría de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria pone en conocimiento de los aspirantes a la cátedra de Francés las siguientes aclaraciones a las bases del concurso de esa asignatura:

El programa, memorándum y exposición de motivos que deben acompañar al escrito de presentación, deben estar redactados en idioma Castellano.

Los candidatos podrán presentar, también al inscribirse, sus trabajos originales sobre la materia.

La preparación de la clase a que se refiere el artículo 3.o de las bases especiales.

El aspirante podrá disponer de libros y apuntes. — Montevideo, Julio de 1919. — Félix Boix, Secretario.

Jl.16-146-v.jl.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 6354



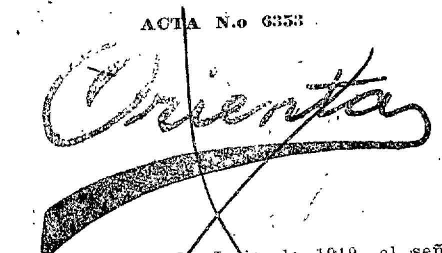
Con fecha 11 de Julio de 1919 el señor Reginald A. Beare, apoderado de los señores H. W. Roberts y Co., de Buenos Aires (R. A.), solicita el registro de la marca:

"MAPLE LEAF"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 5 y 6, clases 1.a, 27.a y 44.a a 55.a. — Montevideo, Julio 11 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.16-156-v.jl.31.

ACTA N.o 6353



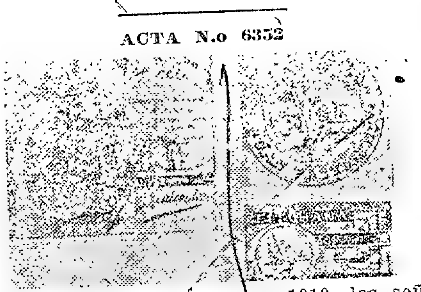
Con fecha 11 de Julio de 1919, el señor Fernando Camuyrano, de Montevideo, representado por el señor Reginald A. Beare, solicita el registro de la marca:

"ORIENTA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Montevideo, Julio 11 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.16-155-v.jl.31.

ACTA N.o 6352



Con fecha 11 de Julio de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, solicitan el registro (renovación), de la marca:

"EL CHANA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a a 71.a. —Montevideo, Julio 11 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

16-160-v.jl.31.

ACTA N.o 6349

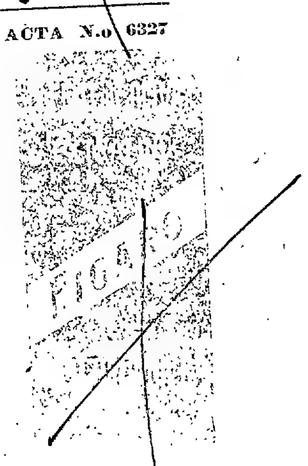
Con fecha 11 de Julio de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Rughi, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"RACINE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a. — Montevideo, Julio 11 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.16-159-v.jl.31.

ACTA N.o 6327



Con fecha 8 de Julio de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Euvaldo Martínez Bruguier, de Sevilla (España), solicitan el registro de la marca:

"FIGARO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, Julio 8 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.16-158-v.jl.31.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación pública

Llámase a licitación pública para la construcción del adoquinado en la calle Arenal Grande, desde la de Colonia hasta la de Miguelete, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que pueden consultarse en la Secretaría todos los días hábiles, desde las 14 a las 17. horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse personalmente por los interesados el día 23 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1919. — La Dirección.

Jl.16-151-v.jl.23.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de treinta y siete mil kilos de alfalfa especial enfardada, veintidós mil quinientos kilos de maíz (cuarentino o común) y quince mil seiscientos kilos de afrecho.

Los proponentes deberán formular precios por cada uno de los artículos especificados y se ceñirán en un todo al pliego de condiciones respectivo, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal, y a lo que establece el decreto superior de fecha 6 de Febrero de 1911.

Las propuestas, que se presentarán en el sellado de ley, y bajo sobres cerrados, se recibirán hasta el diecinueve del corriente, a las diez, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta o propuestas que considere más convenientes o de rechazarlas todas. — Paysandú, Julio 9 de 1919. — Gaudencio S. Francesch, Secretario.

Jl.16-157-v.jl.19.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(Agraciada 2848)

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1919, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO TOURIÑO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Y1 número 1721, y doña MARIA AMELIA QUINCOCES RODRIGUEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 1820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

101-v.jl.23.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 10 del mes de Julio del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova (Italia), domiciliado en Toledo, y doña ANTONIA MALAGAMBA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Carrasco (11.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

102-v.jl.23.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ALCANA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Isla de Rodas, domiciliado en el Pantanoso, y doña OFELIA RIOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su se-

xo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en el camino nacional número 97.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

103-v.jl.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.16-161-v.jl.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Rodríguez Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.16-148-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Manuel Muñoz, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado próximo, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Catalina Filluelo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Julio 9 de 1919.

Jl.16-152-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen de la Luz, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose, a tal efecto, habilitado el feriado. — Salto, Julio 9 de 1919. — Jorge N. Castro, Actuario.

Jl.16-150-v.jl.26.

DEOLINFO F. TIRELLI

JUDICIAL

De dos solares de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, situados en Maroñas, Barrio General Garzón, en este Departamento, y con arreglo al siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente testamentario de don José Casaglia o Cassaglia, se hace saber que el día 31 del corriente mes de Julio, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el martillero don Deolindo F. Tirelli, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate almoneda de dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que le corresponden, señalados con los números 1 y 3 de la manzana O del Barrio General Garzón, en este Departamento, compuestos en conjunto de 767 metros 1.331 centímetros cuadrados, deslindados así: 49 metros 38 centímetros de frente al Norte, por donde linda con calle General Artigas; 19 metros 94 centímetros en el costado Oeste, con la calle Monte Caseros; 17 metros 18 centímetros en costado Este, por donde linda con los solares números 2 y 4, y 39 metros 54 centímetros, en el costado Sud, por donde linda con el solar número 5. El bien descripto se encuentra aforado para el pago de contribución inmobiliaria en la suma de dos mil seiscientos pesos, y cuyo aforo servirá de base para su venta. Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, que, a los efectos de esta venta, ha sido habilitado el feriado judicial menor, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 12 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jl.16-154-v.jl.30.

DEOLINFO F. TIRELLI

JUDICIAL

Posición céntrica. De la bien situada propiedad frente a la calle San Martín número 19 (numeración vieja), 1001 (numeración nueva), casi esquina Isla de Flores, con cinco piezas y demás servicios.

El día 29 del corriente, a las 16 horas.

Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de don Juan Miguel Martínez", se hace saber al público que el día 29 del corriente Julio, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero señor don Deolindo F. Tirelli, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: La mitad proindivisa de una finca y terreno que está edificada, sita en la jurisdicción del barrio denominado "Palermo", novísima ciudad, de esta Capital, y compuesto dicho terreno, según título, de 8 metros 480 milímetros de frente al Este a la calle San Martín, por donde está señalada su puerta con el número 19, por 14 metros 244 milímetros de frente al Oeste, lindando por este viento con la sucesión Meseguez; por el Norte, con don José Roibal, y por el Sur, con don Miguel Salaverría. Este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 1.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que no se admitirá oferta que no alcance a subir el aforo mencionado: 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación y remate decretado. — Montevideo, Julio 7 de 1919. — Aquiles R. Milano, Actuario.

Al comercio y al público

Habiendo liquidado mi negocio de importación establecido en la calle Treinta y Tres número 1324, y debiendo salir para Europa en los primeros días del mes entrante, ruego a todo el que se considere con algún derecho pase por mi oficina con el fin de liquidar sus cuentas inmediatamente. — Alejandro Juli, Treinta y Tres número 1324.

Jl.16-149-v.ag.5.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira con la firma de "Dartayete, Prego y Diverio" por retirarse de los negocios el socio señor Pedro María Dartayete, haciéndose cargo del activo y pasivo los otros dos socios que continuarán la sociedad con la razón de "Prego y Diverio". Se previene a los que por cualquier concepto se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus respectivos créditos dentro del término fijado por la ley en el domicilio de la sociedad, casa número 1951 de la Avenida General Rondeau. — Pedro María Dartayete. — Paulino Diverio. — Juan G. Prego.

Jl.16-147-v.ag.5.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Borrat, Fabini y H. de León la casa de comercio que en el ramo de electricidad, mecánica y mecánica eléctrica teníamos establecida en la calle Cerro Largo número 1126, de esta ciudad. — Montevideo, Julio 12 de 1919. — Collazo, Bruno y Cía.

Jl.16-153-v.ag.5.

OFICIALES

Fiscalía e Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuestas para la provisión del vestuario de invierno del año próximo para las policías de los Departamentos de campaña, en la siguiente forma: mil setecientos uniformes para la policía urbana, compuestos de casaquilla, pantalón y capote; dos mil trescientos para policía rural, de blusa y pantalón de montar, además doscientos cincuenta ponchos, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas respectivas, en el sellado correspondiente, serán presentadas en esta Fiscalía e Inspección General, el día 5 de Septiembre próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados o de quienes los representen.—Montevideo, Julio 5 de 1919. —Francisco F. Porro, Oficial 1.o.

Jl8-61-v.jl.17.

Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general, se hace público que se ha resuelto, a solicitud de sus propietarios, conceder el cambio de nombre del vapor nacional "A. B. C." por el de "Yaguarón". — Montevideo, Junio 26 de 1919. — El Capitán General de Puertos.

Jn.30-7086-v.jl.19.

AVISO

Para conocimiento general, se hace público que se ha resuelto, a solicitud de sus propietarios, conceder el cambio de nombre del vapor nacional "Luna Buenos Aires" por el de "Luna". — Montevideo, Junio 26 de 1919. — El Capitán General de Puertos.

Jn.30-7085-v.jl.19.

AVISO

Para conocimiento general, se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, el cambio de nombre del vapor "Nueva Joven Herminia" por el de "Don Antonio T.". — Montevideo, Junio 23 de 1919. — El Capitán General de Puertos.

Jl.1.o-7-v.jl.19.

Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de útiles para el año 1919, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley, acompañadas del sellado de repuesto y timbre de biblioteca respectivos, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 24 del corriente, a las 16 horas, advirtiéndose que por tratarse de un segundo llamado, ellas serán consideradas cualquiera sea el número de proponentes.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o el de rechazarlas todas si así lo creyere conveniente. — Montevideo, Julio 9 de 1919. — V. Stewart, Secretario.

Jl.10-88-v.jl.24.

Administración G. de Correos Telégrafos y Teléfonos

Por disposición de la Dirección se hace saber al público que el día 15 del corriente, con motivo de la celebración de la paz, se pondrán en circulación los sellos que se detallan, cuya emisión fué autorizada por el Consejo Directivo de esta Administración, por resolución de fecha 29 de Noviembre próximo pasado. (Acta número 525).

Dichos sellos, que circularán conjuntamente con los de igual valor, en uso actualmente, podrán emplearse en la correspondencia, tanto para el interior como para el exterior y llevan impresos la inscripción "República O. del Uruguay", ... centésimos.— 1914-1919, y en el centro la imagen de la estatua representativa de la Libertad, obra del escultor Bartholdy, elevada ante la ciudad de Nueva York.

Los valores y colores de los referidos sellos son los siguientes:

De $ 0.02, fondo cepia y borde rojo.
De $ 0.04, fondo cepia y borde naranja.
De $ 0.05, fondo cepia y borde azul.

De $ 0.08, fondo azul y borde cepia.
De $ 0.20, fondo negro y borde cepia.
De $ 0.23, fondo negro y borde verde.
En la oportunidad debida se indicará la fecha en que serán retirados estos sellos de la circulación. — Montevideo, Julio 11 de 1919. — La Secretaría.

Jl.12-122-v.jl.26.

ACTA N.o 6343

Con fecha 10 de Julio de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Aguiar, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"JUNQUEIRA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Julio 10 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.12-142-v.jl.31.

EMISION DE SELLOS POSTALES

Por disposición de la Dirección se hace saber al público que el día 9 del corriente mes se pondrá en circulación una nueva emisión de sellos postales, autorizada por el Consejo Directivo de esta Administración por resolución de fecha 31 de Mayo próximo pasado, de los valores siguientes: cinco milésimos, impresos a dos tintas, orla violeta y centro gris pardo, y cinco centésimos, impresos también a dos tintas, orla azul claro y centro gris pardo.

Dichos sellos llevan impresa en el centro una vista fotográfica del Cerro de Montevideo, tomada por el Instituto Metereológico Nacional.—Montevideo, Julio 5 de 1919.—La Secretaría

Jl.8-63-v.jl.22.

Consejo de P. de Delincuentes y Menores

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la nueva instalación de obras sanitarias a realizarse en el edificio que ocupa la Cárcel Preventiva y Correccional, de esta ciudad, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de este Consejo, calle Uruguay número 919, todos los días hábiles desde las 14 a las 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente en la Secretaría de este Consejo el día 17 de Julio, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1919. — J. M. Sánchez, Secretario.

Jl.2-16-v.jl.17.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 6342

Con fecha 10 de Julio de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Aguiar, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

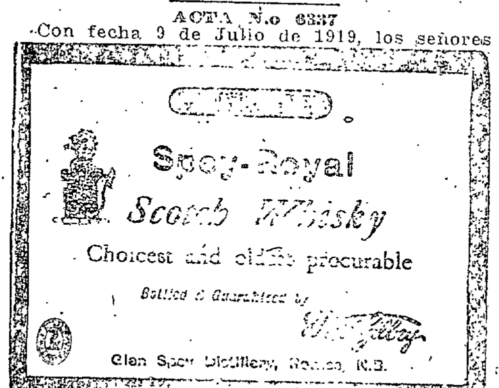
"MURILLO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Julio 10 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.12-141-v.jl.31.

ACTA N.o 6337

Con fecha 9 de Julio de 1919, los señores



Moor Bros y Cía., apoderados de la W. A. Gilbey Ltd., de Londres (Inglaterra), representado por el señor Reginald A. Beare, solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Julio 9 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.12-129-v.jl.31.

ACTA N.o 6329

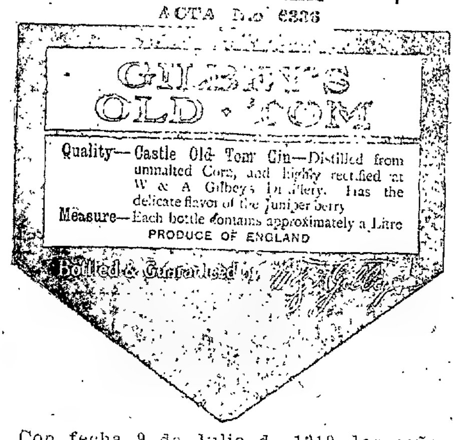
Con fecha 10 de Julio de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Aguiar, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"CRIOLLA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Julio 10 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.12-138-v.jl.31.

ACTA N.o 6336



Con fecha 9 de Julio de 1919, los señores Moor Bros y Cía., apoderados de la W. A. Gilbey Ltd., de Londres (Inglaterra), representados por el señor Reginald A. Beare, solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Julio 9 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.12-128-v.jl.31.

ACTA N.o 6345



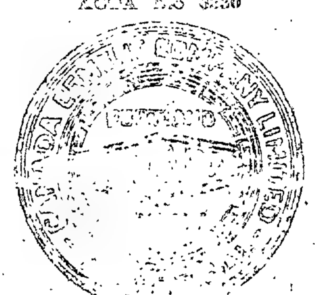
Con fecha 10 de Julio de 1919, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Gasmotoren Fabrik Deutz, Sucursal Buenos Aires, de Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:

"OTTO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Julio 10 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.12-131-v.jl.31.

ACTA N.o 6330



Con fecha 8 de Julio de 1919, el señor Joaquín de Estrada y Sancristóbal, apoderado de la Canada Cement Co. Ltd., de Montreal (Canadá), representado por el señor Reginald A. Beare, solicita el registro de la marca:

"CANADA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a (cemento de portland). — Montevideo, Julio 8 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.12-127-v.jl.31.

ACTA N.o 6348



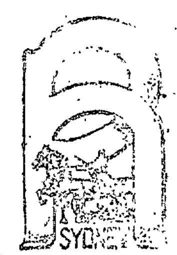
Con fecha 10 de Julio de 1919, el señor Enrique Brusco, apoderado de H. Boker y Cía., de Solingen (Alemania), solicita el registro (renovación), de la marca:

"ARBOLITO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, ... 9, clases 32.a, 38.a, 39.a, 42.a, ... y 80.a. — Montevideo, Julio 10 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.12-134-v.jl.31.

ACTA N.o 6347



Con fecha 10 de Julio de 1919, el señor Enrique Brusco, apoderado de Paul Hnos. Ltda., de Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:

"SYDNEY"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 8 y 9, classe 11.a, 68.a, 69.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Julio 10 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.12-133-v.jl.31.

ACTA N.o 6341

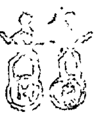
Con fecha 10 de Julio de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Aguiar, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"BOHEMIA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Julio 10 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.12-140-v.jl.31.

ACTA N.o 6346



Con fecha 10 de Julio de 1919, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, de Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:

"M. R."

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 a ..., clases 8.a, 18.a a 20.a, 22.a, 23.a, ..., 38.a, 39.a, y 41.a. — Montevideo, Julio 10 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.12-132-v.jl.31.

ACTA N.o 6262



Con fecha 26 de Junio de 1919, el señor Max Guyer, apoderado de los señores Ashworth y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), solicita el registro (renovación) de la marca:

"LOCOMOTORA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 9, clases 44.a a 52.a inclusive y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.30-7932-v.jl.19.

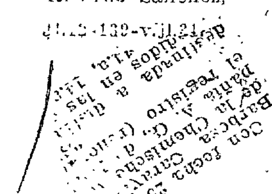
ACTA N.o ...

Con fecha 10 de Julio de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Aguiar, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"CA..."

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Julio 10 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.12-139-v.jl.31.



ACTA N.o 6313

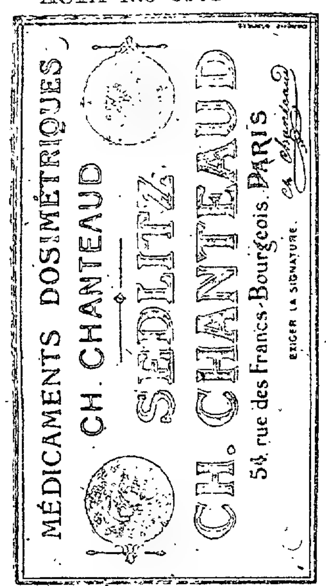
Con fecha 28 de Junio de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Francisco Ruqui, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"LOLLEY LIGHT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 27.a, 35.a, 38.a, 39.a y 80.a. — Montevideo, de 1919.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.30-7083-v.jl.19.

ACTA N.o 6303



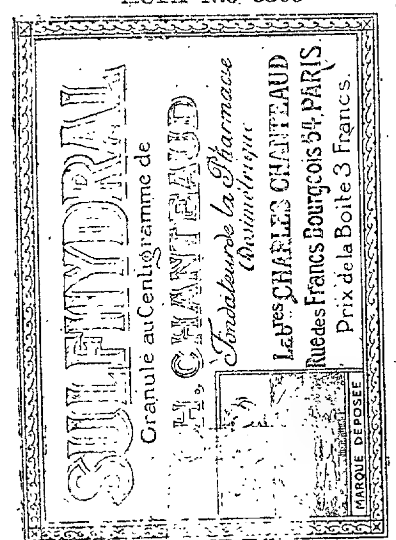
Con fecha 27 de Junio de 1919, el señor Félix De la María, apoderado de Georges Chanteaud, de París (Francia), solicita el registro (renovación) de la marca:

"SEDLIZT CH. CHANTEAUD"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez Jefe de Sección.

Jn.30-7078-v.jl.19.

ACTA N.o 6309



Con fecha 27 de Junio de 1919, el señor Félix De la María, apoderado de Georges Chanteaud, de París (Francia), solicita el registro (renovación) de la marca:

"SULFHYDRAL"

destinada a distinguir los artculos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.30-7079-v.jl.19.

ACTA N.o 6305

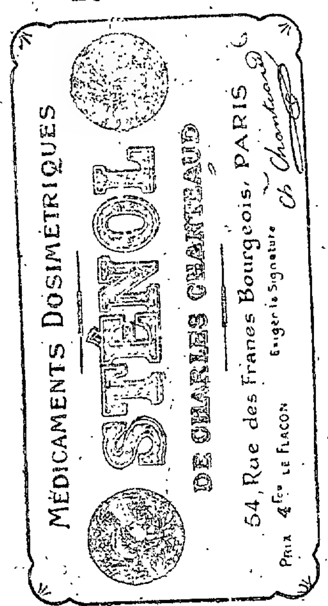
Con fecha ... de Junio de 1919, los señores ... Compañía, apoderados de ... Lubszynsky y Compañía, ... (Alemania), solicitan el registro (renovación) de la marca:

"...NVJS"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 7 y 9, clases ..., 58.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.28-7038-v.jl.17.

ACTA N.o 6307



Con fecha 27 de Junio de 1919, el señor Félix De la María, apoderado de Georges Chanteaud, de París (Francia), solicita el registro (renovación) de la marca:

"STENOL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clasé 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.30-7077-v.jl.19.

ACTA N.o 6306



Con fecha 27 de Junio de 1919, los señores Buch y Compañía, de Montevideo, solicitan el registro (renovación) de la marca:

"FOX TERRIER"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.30-7064-v.jl.19.

ACTA N.o 6311

SULFIDRAL

Con fecha 27 de Junio de 1919, el señor Félix De la María, apoderado de Georges Chanteaud, de París (Francia), solicita el registro (renovación) de la marca:

"SULFIDRAL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.30-7081-v.jl.19.

ACTA N.o 6293



Con fecha 25 de Junio de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nelson Motor Truck C.o, de Saginaw, Michigan (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"JUMBO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 25.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.28-7036-v.jl.17.

ACTA N.o 6297

Con fecha 25 de Junio de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de James Mapelli y Juan A. Bruschi, de Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:

"RUBIS"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 7 y 9, clases 44.a a 55.a inclusive, 57.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.28-7040-v.jl.17.

ACTA N.o 6298



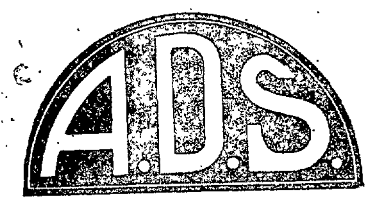
Con fecha 25 de Junio de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Gulbransen, Dickinson C.o, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.28-7041-v.jl.17.

ACTA N.o 6299



Con fecha 25 de Junio de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Druggists Syndicate, de Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"A. D. S."

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a, 66.a, 67.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.28-7042-v.jl.17.

ACTA N.o 6296

OSRAM

Con fecha 25 de Junio de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Deutche Gasgluhlicht Aktiengesellschaff (Auergesellschaff), de Berlín (Alemania), solicitan el registro de la marca:

"OSRAM"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5 y 9, clases 20.a, 22.a, 27.a, 39.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.28-7039-v.jl.17.

ACTA N.o 6289



ALAMO UNIT

Con fecha 23 de Junio de 1919, el señor Enrique Brusco, apoderado de Chipman Limited, de Buenos Aires (República Argentina), solicita el registro de la marca:

"ALAMO UNIT"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 20.a, 22.a, 23.a, 35.a, 38.a, 39.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.25-6976-v.jl.12.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE ...

ACTA N.o 6332



Con fecha 9 de Julio de 1919, el señor Max Guyer, apoderado de Eugenio C. Noé y Cía., de Buenos Aires (R. A.), solicita el registro (renovación), de la marca:
"INVENCIBLE"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 4, 6 y 9, clases 2.a, 7.a, 8.a, 11.a, 16.a a 28.a, 31.a, 32.a, 44.a a 47.a, 55.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Julio 9 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.11-120-v.jl.30.

ACTA N.o 6331



Con fecha 9 de Julio de 1919, el señor Max Guyer, apoderado de Eugenio C. Noé y Cía., de Buenos Aires (R. A.), solicita el registro (renovación), de la marca:
"INVENCIBLE SAN MARTIN"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 4, 6 y 9, clases 2.a, 7.a, 8.a, 11.a, 16.a a 28.a, 31.a, 32.a, 44.a a 47.a, 55.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Julio 9 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.11-119-v.jl.30.

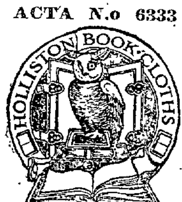
ACTA N.o 6334

B S O

Con fecha 9 de Julio de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bay State Optical Co., de Attleborough, Massachusetts (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca:
"B. S. O."
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 75.a y 80.a. — Montevideo, Julio 9 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.11-117-v.jl.30.

ACTA N.o 6333



Con fecha 9 de Julio de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Holliston Mills, de Norwood, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca:
"HOLLISTON BOOK CLOTHS"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a a 47.a, 72.a y 80.a. — Montevideo, Julio 9 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.11-116-v.jl.30.

ACTA N.o 6324

Natroline

Con fecha 7 de Julio de 1919, el señor Julio Olivera Calamet, de Montevideo, solicita el registro de la marca:
"NATROLINE"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Julio 7 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

10-86-v.jl.28.

ACTA N.o 6325



Con fecha 9 de Julio de 1919, los señores Storace y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"PERDIZ"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 11.a, 12.a, 14.a y 62.a a 70.a. — Montevideo, Julio 9 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.10-92-v.jl.29.

ACTA N.o 6323

Con fecha 8 de Julio de 1919, el señor Julio Magriñá, de Montevideo, solicita el registro de la marca:
"CASPINA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 15. — Montevideo, Julio 8 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.9-79-v.jl.26.

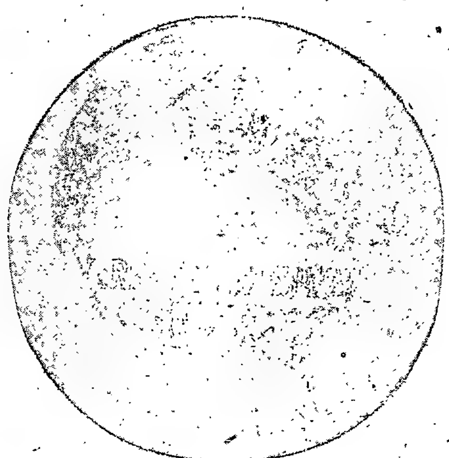
ACTA N.o 6286



Con fecha 23 de Junio de 1919, el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Hollandsche Draad-en Kabelfabrick, de Amsterdanm (Holanda), solicita el registro de la marca:
"DRAKA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 19.a, 20.a, 27.a, 32.a, 39.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe do Sección.

Jn.25-6973-v.jl.12.

ACTA N.o 6322



Con fecha 30 de Junio de 1919, los señores Humberto Segundo y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"GURY"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Julio 2 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.3-30-v.jl.24.

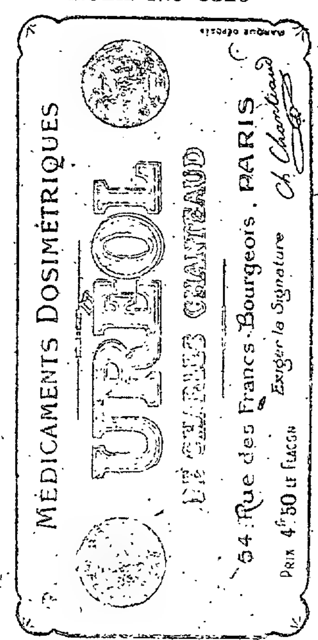
ACTA N.o 6301



Con fecha 26 de Junio de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rafael Benguria B., de Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:
"BENGURIA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.30-7061-v.jl.19.

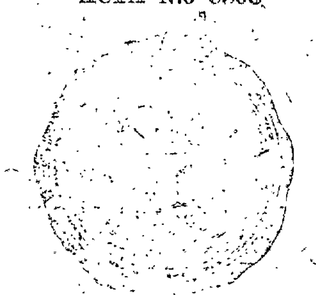
ACTA N.o 6310



Con fecha 27 de Junio de 1919, el señor Félix De la María, apoderado de Georges Chanteaud, de París (Francia), solicita el registro (renovación) de la marca:
"UREOL"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.30-7080-v.jl.19.

ACTA N.o 6303



Con fecha 27 de Junio de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Fontana y Compañía, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"FONTANA Y CIA."
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 49.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

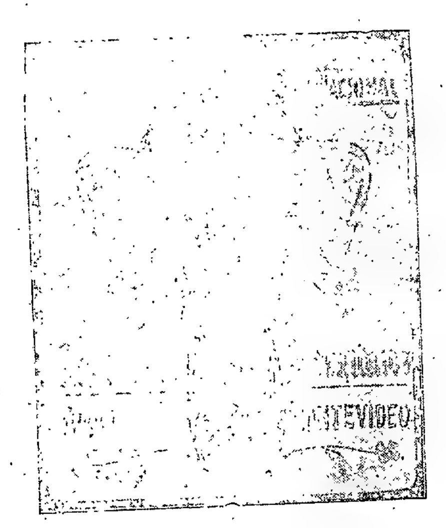
Jn.30-7063-v.jl.19.

ACTA N.o 6279

Con fecha 20 de Junio de 1919, el señor Enrique Brusco, apoderado de Queirolo, Fernández Facal y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"SUPER SELTZ CRISTAL"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a. — Montevideo de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.27-6954-v.jl.17.

ACTA N.o 6204



Con fecha 26 de Junio de 1919, los señores Ravaschio Hermanos, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"OMEGA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jn.28-7047-v.jl.17.

ACTA N.o 6294



Con fecha 25 de Junio de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Barbé y Compañía, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"MIRASOL"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 7 y 8, clases 9.a, 11.a, 14.a, 15.a, 53.a, 58.a, 59.a y 60.a al 71.a inclusive, menos te. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jn.28-7037-v.jl.23.

ACTA N.o 6308

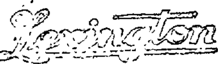
Con fecha 26 de Junio de 1919, el señor Enrique Brusco, apoderado de Nordiska Kullager Aktiebolaget, de Gotemburgo (Suecia), solicita el registro de la marca:
"N. K. A."
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 9, clases 16.a a 35.a y 80.a. — Montevideo, de 1919.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jn.28-7049-v.jl.17.

ACTA N.o 6321



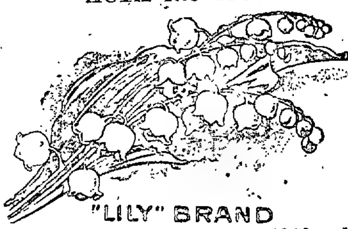
Con fecha 30 de Junio de 1919, el señor Teodoro Vázquez, de Montevideo, solicita el registro de la marca:
"AMBRINA FOX"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a (preparado para el cabello). — Montevideo, Junio 30 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jl.3-25-v.jl.24.

ACTA N.o 6238



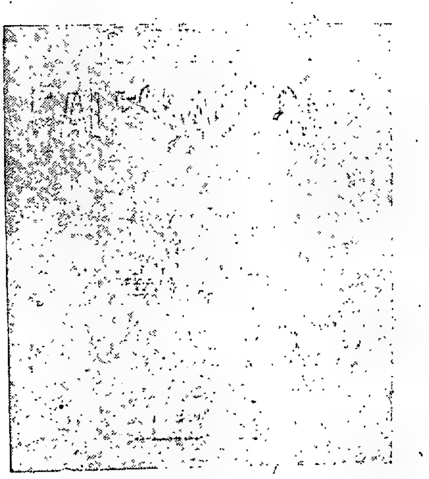
Con fecha 23 de Junio de 1919, el señor Enrique Brusco, apoderado de Chipman Limited, de Buenos Aires (República Argentina), solicita el registro de la marca:
"LEXINGTON"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 9, clases 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 35.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jn.25-6975-v.jl.12.

ACTA N.o 6300



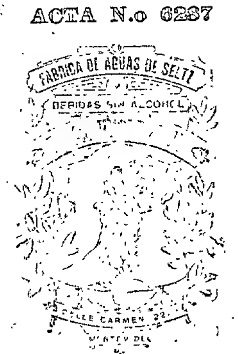
Con fecha 25 de Junio de 1919, el señor Reginald A. Beare, apoderado de Societé Laitiere des Alpes Bernoises, de Stalden (Suiza), solicita el registro de la marca:
"LILY"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 64.a, 66.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jn.28-7048-v.jl.17.

ACTA N.o 6312



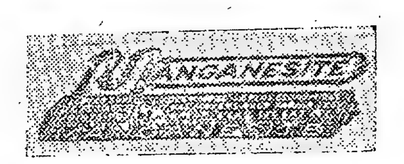
Con fecha 27 de Junio de 1919, los señores Juan Bertonasco y Compañía, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"BOTAFOGO"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jn.30-7065-v.jl.19.

ACTA N.o 6237



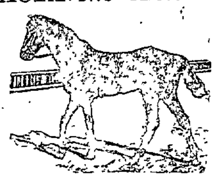
Con fecha 23 de Junio de 1919, el señor Enrique Brusco, apoderado de Queirolo, Fernández Facal y Compañía, de Montevideo, solicita el registro de la marca:
"LA IDEAL"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jn.25-6974-v.jl.12.

ACTA N.o 6315



Con fecha 30 de Junio de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Blanch Hnos. y Cía., de Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:
"MANGANESITE"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3 y 9, clases 3.a, 11.a, 18.a, 19.a, 20.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jl.2-14-v.jl.23.

ACTA N.o 6292



Con fecha 25 de Junio de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Juan Pastorino y Compañía, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"BOTAFOGO"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a menos 59.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jn.28-7035-v.jl.23.

ACTA N.o 6266



Con fecha 16 de Junio de 1919, el señor Adolfo García López, de Montevideo, representado por don Enrique Brusco, solicita el registro de la marca:
"LA CARMEN"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 63.a y 65.a a 78.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jn.27-6952-v.jl.17.

ACTA N.o 6291



Con fecha 24 de Junio de 1919, los señores P. Carvalho y Compañía, de Montevideo, representados por don Enrique Brusco, solicitan el registro (renovación) de la marca:
"BAZAR DE LA CHINA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 7 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 14.a y 59.a a 71.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jn.26-7005-v.jl.15.

ACTA N.o 6358

Con fecha 10 de Julio de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Aguiar, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"PRIMOROSA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Julio 10 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.12-137-v.jl.31.

ACTA N.o 6328



Con fecha 8 de Julio de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Sánchiz de Quesada, de Madrid (España), solicitan el registro de la marca:

"UNA ACEITUNA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, Julio 8 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.11-95-v.jl.30.

ACTA N.o 6326

Con fecha 8 de Julio de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan Pastorino y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"EL CHANA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a a 71.a. —Montevideo, Julio 8 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.11-94-v.jl.30.

ACTA N.o 6323

Con fecha 5 de Julio de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Hermosilla y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"PETIT VERSAILLES"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.11-93-v.jl.30.

ACTA N.o 6329



Con fecha 8 de Julio de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Welch Grape Juice Co., de Westfield, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca:

"WELCH'S"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a, 69.a y 80.a. — Montevideo, Julio 8 de 1919. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.11-96-v.jl.30.

ACTA N.o 6316

Con fecha 30 de Junio de 1919, el señor doctor Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, solicita el registro de la marca:

"LACTOMALTINA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 64.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.3-29-v.jl.24.

ACTA N.o 6344



Con fecha 10 de Julio de 1919, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Gasmotoren Fabrik Deutz, Sucursal Buenos Aires, de Buenos Aires (R. A.), solicita el registro de la marca:

"OTTOMOTOR"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Julio 10 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.12-130-v.jl.31.

ACTA N.o 6290

Con fecha 23 de Junio de 1919, los señores Juan Rodríguez Rial y Compañía, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"EL FARO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 51.a y 52.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.25-6984-v.jl.12.

ACTA N.o 6314

Con fecha 30 de Junio de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Blanch Hnos. y Cía., de Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:

"MANGANESITE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 6, clases 20.a, 27.a, 32.a, 33.a, 36.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 42.a, 43.a y 55.a — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.2-13-v.jl.23.

Administración del Diario Oficial

A partir del 1.o de Marzo las horas de oficina serán de 9 a 11 y de 13 a 17.

Los avisos se recibirán hasta las 15 horas y 30 minutos.

EL ADMINISTRADOR.

Se hace saber que desde la fecha se hallan a la venta los tomos del "Registro Nacional de Leyes" del año 1918.

A la rústica, el tomo .... $ 2.00
" media pasta, ídem .... " 3.00

La Administración.

NOTA — En la Administración se hallan también a la venta los tomos desde 1908 a 1917, a los mismos precios.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión a cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Mayo 24 de 1919. —La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD

Segundo llamado a licitación para la construcción de tres trozos de la carretera que, partiendo del kilómetro 15-627-09, de la de Pando a Mosquitos, conduce a la Estación Las Toscas.

Llámase a licitación, por segunda vez, y por el término de diez días, para la construcción de tres trozos de carretera que, partiendo del kilómetro 15-627-09, de la de Pando a Mosquitos, conduce a la Estación Las Toscas, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta oficina, calle Piedras número 406, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 21 del corriente, a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuere más conveniente o el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Julio 10 de 1919. —José Pedro López, Oficial 1.o.

Jl.12-126-v.jl.21.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación búplica, por primera vez, para la ejecución de las obras de reparación y ampliación en el edificio de la comisaría de la 5.a sección en el pueblo de La Paz (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los pliegos, planos y demás recaudos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal de Canelones, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente de $ 0.25, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría y en la Intendencia Municipal de Canelones el día 16 de Julio corriente, a las 15, a cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuese más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 1.o de 1919. — Carlos Bocage, Oficial 1.o.

Jl.3-23-v.jl.16.

DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO

Llámase a licitación pública para la provisión de cables de levantamiento para las grúas del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas que se halla de manifiesto en esta oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la expresada oficina hasta el día 21 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas en que se les dará apertura.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más convenga a sus intereses o el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Junio 21 de 1919. — Eduardo Lukasievicz, Oficial 1.o.

Jn.24-6958-v.ag.20.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de un proyecto de varadero en La Teja y ejecución de las obras correspondientes, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de las 14 a las 17 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 8 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 9 de 1919. — La Secretaría.

Jl.10-90-v.sep.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

CONTADURIA MUNICIPAL

Se llama a propuestas para la amortización de $ 28.500.00 nominales en Obligaciones Municipales (ley 16 de Mayo de 1919).

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 15 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Contaduría Municipal, calle 18 de Julio número 1120, donde se encuentran los formularios impresos para la presentación de las propuestas. — Montevideo, Julio 3 de 1919. — El Contador.

Jl.5-43-v.jl.16.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Elena Lerzo de Maeso se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 482 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su finado esposo don Jaime Maeso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta oficina, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 25 de 1919. —La Administración.

Jl.2-22-v.oct.3.

Doña Sara Crosa se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 97 del ex Cementerio de la Unión, que está a nombre de la sucesión de don Pablo Crosa.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta oficina dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 10 de 1919. —La Administración.

Jn.2-6428-v.sep.2.

Habiendo solicitado don Francisco Gómez Storace, propietario del nicho número 145

del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Eduardo F. Remoulean, Ana L. de Bandinelly, Antonio Paublan, Luisa Ferrari, María Shiez, María Re moulean y los de Domingo Priani, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 19 de 1919. —La Administración.

My.23-6250-v.ag.23.

Don Mario Berro se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 97 del primer cuerpo del Cementerio Central que está a nombre de don Juan García Wich.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta oficina dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Mayo 8 de 1919. — La Administración.

My.22-6227-v.ag.22.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para pavimentar con adoquín las calles 18 de Julio desde la calle Montevideo hasta la calle Rivera, y la calle Coronel Arroyo en el trozo comprendido desde Rivera hasta Artigas, de esta ciudad, y de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán recibidas en esta Intendencia hasta el día 16 de Julio próximo, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, a las 15 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas si así conviniere a sus intereses. — Colonia, Junio 28 de 1919. — Jacinto Goñi, Intendente. — Antonio Cafferatta, Secretario.

Jl.2-19-v.jl.16.

INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

DESVIACION DE CAMINO

Ante esta Intendencia se ha presentado por escrito don Alejandro B. Larriera solicitando la desviación de un camino que cruza por el campo propiedad de la sucesión de doña Francisca Gallego de Velazco, ubicado en la 5.a sección judcial del Departamento, y cuyos límites son: por el Norte, doña Josefa R. de Segundo y parte del arroyo Pavón; por el Oeste, el arroyo del Sauce; por el Sur, el mismo arroyo y el de Pereyra, que lo separan con propiedad de don José Puppo, y por el Este, la sucesión de don Joaquín Larraz.

El camino que se solicita desviar atraviesa el referido campo de Sur a Norte, y su desviación se proyecta por el interior del mismo campo y sin aproximarse a ninguna de las propiedades linderas.

En cumplimiento de lo prescripto por el Código Rural y por decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 1911 y circular del Ministerio del Interior de 22 del mismo mes, que establece "que los vecinos tienen derecho de oponerse a la gestión promovida sobre supresión o modificación de camino público, y que deben solicitarse informes de las policías y de los maestros de escuela de la sección o secciones respectivas", se hace esta publicación por el término de treinta días. — San José, Julio 2 de 1919. — Esteban F. Bove. — A. Marfetán.

Jl.10-84-v.ag.11.

INTENDENCIA M. DE TACUAREMBO

AVISO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Juan P. y Crespo, propietario en la 7.a sección del Departamento, se ha presentado ante esta Intendencia Municipal solicitando permiso para suprimir un camino que pasa por su predio, el que arrancando del vecinal en el límite de su propiedad con la de don Elías Modernell, se dirige a campos de la sucesión Motta, pasando por la "Estancia Crespo", como asimismo el camino que saliendo del anteriormente relacionado, próximo a dicha estancia, empalma en el vecinal a la picada de Cuello en Yaguary y da comunicación al que va al paso de la Laguna en Tacuarembó Grande, camino el primero que según el señor P. Crespo, no es de uso público, sino una servidumbre particular de la propia estancia Crespo, y el segundo que no existe tal camino, como lo establece el señor Juez de Paz informante.

Se previene que de acuerdo con el superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, siempre que la suspensión de caminos proyectada perjudique al tránsito público, tienen treinta días de plazo para presentarse ante esta Intendencia.—Tacuarembó, Junio 6 de 1919.—Luis María Villar, Secretario.

Jl.8-73-v.ag.9.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR V. GANDOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 819, y doña CLELIA FERRIOLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 896.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

74-v.jl.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1919, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MIJAILOFF, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad ruso, nacido en Petrogrado, domiciliado en el Hotel Campiotti, y doña MARIA CHABELSKA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión artista, de nacionalidad rusa, nacida en Petrogrado, domiciliada en el Hotel Campitti.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

33-v.jl.12.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE WICHTENDAHL, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Hanover, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña ELVIRA BLANCO FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

93-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1919, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaraní número 1522, y doña PILAR ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Guaraní número 1522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

75-v.jl.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERMUDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 293, y doña CARMEN MURIAS, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

50-v.jl.17.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Julio del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO PABLO VAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1374, y doña JUANA ADELA MOLARES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

83-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LITO LAURENZA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Guaraní número 526, y doña ANTONIA LECALDARI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 516.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

82-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MUÑOZ DEL CAMPO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 2704, y doña MARIA MERCEDES AROCENA, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

81-v.jl.17.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LIZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad paraguayo, nacido en la Asunción, domiciliado en la calle Convención número 1166, y doña MATILDE GIL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención número 1066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

100-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1919, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO LASCANO, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión farmacéutico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Soriano número 880, y doña ADELA LEVAGGI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Soriano número 880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

91-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO

GARCIA WICH, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Monte Caseros número 163, y doña AMANDA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil. 92-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO GREGORIO PUIG IBARRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rincón número 605, y doña ELSA YOLANDA DE TEZANOS REGULES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil. 40-v.jl.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VARELA CIRILO CALZADA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión médico veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle 2.a Maldonado número 12'a, y doña MARIA IRMA LOPEZ VIGNART, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 1769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 79-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO OLIVERA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Cuareim número 1556, y doña FRANCISCA LUISA FERRARA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vázquez número 1230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 81-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1919, a las 11. A peticin de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CAMPOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Particular número 1018, y doña ASUNCION CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Particular número 1018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 53-v.jl.18.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FACHETTO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1389, y doña ROSA FANDIÑO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 95-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELEDONIO AMORIN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Paraguay número 1055, y doña RAMONA DE LOS SANTOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario Oriental, domiciliada en la calle Río Negro número 1580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 94-v.jl.19.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PIERA Y GARROFE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle San José número 1128, y doña CARMEN BENAVENTE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Maldonado número 1670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 99-v.jl.19.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(Agraciada 2348)

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FOGLIANI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Tala número 2270, y doña JUANA VICENTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Quito número 1595.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 72-v.jl.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIL GRENE, de 26 años de edad de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 1869, y doña MARIA CATALINA BARBERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad italiana, nacida en Spigno Monfferato, Alessandria, domiciliada en la calle Bequeló número 2231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 73-v.jl.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO GUELFI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Rocha número 2168, y doña BALVINA GALMES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha número 2168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Ofical del Estado Civil. 51-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON BASILIO RABILLER, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1365, y doña ISABEL DONAPETRI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Ofical del Estado Civil. 52-v.jl.17.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 5 del mes de Julio del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN GLOODTDOFSKY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 31 de Marzo del año 1892, domiciliado en la calle Mac Eachen número 20 (18.a sección judicial), y doña ANGELA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso el 28 de Septiembre del año 1896, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil. 61-v.jl.18.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Julio del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LANGONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Monte Caseros y Propios, sin número (10.a sección), y doña EMMA ELI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Monte Caseros y Propios, sin número (10.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 84-v.jl.17.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 8 del mes de Julio del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO MASCARO VAQUER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Mallorca (España), domiciliado en la Cuchilla Grande número 186 (Maroñas), y doña LAURA MAYOL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Cuchilla Grande número 186 (Maroñas).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 85-v.jl.17.

En Maroñas, y el día 8 del mes de Julio del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CORREA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Córdoba número 1185, y doña MARTA PORTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el Barrio Garzón sin número (Maroñas).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo

conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
86-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE TESONIERI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 196, y doña AMANDA ORTIZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porvenir número 75.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
62-v.jl.18.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Julio del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Qué han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PLACIDO, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión curtidor, de nacionalidad italiano, nacido en Torelo (Italia), domiciliado en la calle Lavalleja sin número (Maroñas), y doña MARIA BARBEITO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cersedo (España), domiciliada en la calle Sarandí sin número (Maroñas).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
44-v.jl.17.

En Maroñas, y el día 2 del mes de Julio del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID CHIAPPE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Carrasco sin número, y doña LUISA BRANDI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos de la Cruz sin número (Maroñas).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
43-v.jl.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO ALBERTO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Islas Canarias, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1357, y doña CATALINA EMMA PEYRE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1357.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
97-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO COLMAN IZQUIERDO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Guaviyú número 52, y doña CARMEN HERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 2.a Oficial número 26.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
88-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1919, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CACERES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión ganadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Fomento número 14, y doña MARIA ZULEMA ARANDA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Burgues sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
56-v.jl.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Qué han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARREIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Presidente Giró número 18, y doña ANGELA STRAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en ésta ciudad, domiciliada en la calle Pedernal número 1818.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
55-v.jl.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BANZONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto sin número, y doña LUISA DOLDAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Propios sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
54-v.jl.18.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO JOSE FONTANA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Millán número 394, y doña SOFIA ARZARELLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Américo Vespucio, número 14.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
96-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1919, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse matrimonio don PEDRO BONNEFON, de 58 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Agraciada número 2917, y doña CATALINA BORDELONGUE, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Agraciada número 2917.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
77-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BLANCO AMARO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1428, y doña MARIA IRENE ROS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el camino Suárez número 2913.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
78-v.jl.17.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DOLCEY PUIG, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 1236, y doña MARIA CARMEN AZNAREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 1818.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
98-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OCRETICH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiano, nacido en Trieste, domiciliado en la calle San Salvador número 2016, y doña AMELIA AMBROSI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Massa Carrara, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 911.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
90-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LENA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 525 (18.a sección), y doña JUANA AMALIA SCAPUSIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1636.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
89-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN NORIEGA ORTEGA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1320, y doña MARIA LUISA CHIARELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1320.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
60-v.jl.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1919, a las 16.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO ADOLFO ROMEO SANTARSIERI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carapé número 2007, y doña CARMEN SERRANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cebollatí número 2013.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
59-v.jl.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1919, a las 14. A petición de los interesados. hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CORTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 2052, y doña MARIA ELISA GIL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 983.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
58-v.jl.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO JUAN ROBERTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1119, y doña MARIA ELENA ARIAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1438.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
57-v.jl.18.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAYO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lisboa número 23, y doña JOSEFINA MASTRANGELO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Lisboa número 23.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SANGURGO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1779, y doña EMA BRAVO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Septiembre número 368.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
87-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1919, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO GOMEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Durazno número 2228, y doña RAMONA MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Dolores, Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Durazno número 2228.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
71-v.jl.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MONTERO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 404, y doña LUCRECIA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 404.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
46-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1919, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PIEGAS RIET, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Carmen número 2163, y doña CAMILA EVANGELINA DOTTA UHART, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario Oriental (Departamento de la Colonia), domiciliada en la calle Juan Paullier número 1083.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
45-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1919, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAVIER GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Lavalleja número 2232, y doña CAMILA CAMPOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Lavalleja número 2232.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
42-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BRUZZONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 778, y doña PIERINA GREMO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Torino, domiciliada en la calle Chaná número 2242.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
41-v.jl.17.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MESA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo el día 29 de Septiembre de 1894, domiciliado en la Avenida General Flores número 2500, y doña ANTONIA NOVO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Hoivan el día 16 de Septiembre de 1894, domiciliada en la Avenida General Flores número 2500.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
63-v.jl.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Julio del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS VICTORIANO PIRIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión médico veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en Minas el 23 de Marzo de 1894, domiciliado en la calle Justicia número 2283, y doña CLOTILDE CANEPA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova el día 29 de Marzo de 1896, domiciliada en la calle Justicia número 2283.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
70-v.jl.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FERRARO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el día 10 de Agosto de 1889, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1993, y doña CEFERINA FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó el día 26 de Agosto de 1898, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1993.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
69-v.jl.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1919, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO RAMASSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el día 12 de Julio de 1893, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1933, y doña ETTORINA COLOMBO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cairate el día 10 de Diciembre de 1895, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1933.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
68-v.jl.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEREGRINO PEÑA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, el 14 de Noviembre de 1894, domiciliado en la calle Hausmann número 1896, y doña MANUELA CASTRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 7 de Diciembre de 1897, domiciliada en la calle Hausmann número 1896.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
67-v.jl.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSME SANTOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, el día 16 de Mayo de 1890, domiciliado en la calle Presidente Giró número 14, y doña NUNCIA GUAZZO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia el día 12 de Mayo de 1892, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1671.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
66-v.jl.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MOETTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza el día 25 de Abril de 1889, domiciliado en la calle Paraguay número 1564, y doña MARIA TERESA DE VITA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 28 de Abril de 1893, domiciliada en la calle Justicia número 2036.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
65-v.jl.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1919, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LUOZAN, de 28

años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el día 20 de Noviembre de 1890, domiciliado en la calle Miguelete número 1474, y doña CARMEN FACAL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el día 16 de Agosto de 1894, domiciliada en la calle General Pagola sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

64-v.jl.18.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1919, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO NODELINO CORREA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lorea número 40, y doña MATILDE ESTHER MIJON, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fomento número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

76-v.jl.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ACOSTA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en el Pantanoso, y doña MANUELA LOPEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

47-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ BARREIROS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aurora número 36, y doña JUANA FERRARI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

48-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN INCHAUSPE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la Cuchilla de Juan Fernández, y doña MARIA ODDOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, domiciliada en el Camino Castro número 148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

49-v.jl.17.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de minas

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido a los señores Abelardo Granaroli, Claudio Granaroli y Enrique Cuore el registro de tres minas de talco denominadas "Trieste", "San José" y "Trento", respectivamente, las que se encuentran ubicadas en la primera sección judicial de Minas, en campos de don Paulino Rodríguez, doña Petrona L. de Rodríguez y don Benjamín Armas, la primera de las nombradas minas; la segunda en la misma sección y Departamento, en campos también de Paulino Rodríguez y señor Armas; campos de doña Petrona L. de Rodríguez y don Benjamín Armas, la tercera mina nombrada, las que por ser colindantes forman una sola área, por haberlo así solicitado los interesados y ordenado en los expedientes respectivos. A los efectos de lo ordenado en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1919. — Domingo E. González, Actuario.

Jl.3-23-v.jl.26.

Registro de minas

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido a don Juan Rodeiro el registro de una mina de feldespato, con la denominación de "María", la que se encuentra ubicada en campos del señor Lussich, ubicados en el Departamento de Montevideo, distrito del Cerro, en el lugar denominado La Sopa, lindando: por el Norte, con el camino que va a Punta Yeguas; por el Oeste, con el camino que va al saladero "La Sopa"; por el Este, con terrenos de los señores Lussich y Casabó, y por el Sud, con el mar. A los efectos de lo ordenado en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1919. — Domingo E. González, Actuario.

Jn.21-6889-v.jl.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Garré de Pastorino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.12-135-v.jl.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Pío Mutter y otra, prescripción", se cita, llama y emplaza a don José y don Miguel Reboledo, sus herederos, sucesores o causahabientes, y en general contra todos los que se consideren con derecho a una porción de campo compuesta de cuatro mil ochocientas noventa y ocho hectáreas, mil trescientos tres metros y cincuenta decímetros cuadrados, que forma parte del de mayor extensión ubicado entre el río Negro, arroyos Sauce, Sarandí y Chileno y la cañada Honda, 5.a sección del Departamento de Durazno, conocido por campo de Mutter, y todo el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: por el Suroeste y Sur, el arroyo del Sauce hasta su barra en el Sarandí; por el Oeste, el arroyo Sarandí hasta su barra en el río Negro; por el Noroeste y Norte, el río Negro hasta donde hace barra el arroyo Chileno; por el Noroeste y Este, el arroyo Chileno, hasta donde hace barra la cañada Honda, y por el Sur y Sureste, la expresada cañada Honda, hasta sus puntas en un cerrito, donde también nace el arroyo del Sauce, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado suficientemente instruído y expensado, a estar a derecho en este juicio que siguen doña Nicanora Mutter y los sucesores de don Pío Mutter, y a llenar el precepto constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se les nombrará defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl-7-44-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Lamolle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de la publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.5-42-v.jl.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Elena Aguirre de Uriarte contra Bernardo Recalde, o sus causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza a don Bernardo Recalde, sus causahabientes y cualquiera que por cualquier título se considere con derecho a la finca sita en la calle Río Negro número 1165, y al terreno en que ha sido construída, en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio y a constituir domicilio dentro del radio, bajo apercibimiento, en caso de falta de comparecencia, de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 13 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.16-6789-v.jl.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Kelly, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.11-107-v.ag.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Perfecta López de Aguirrechu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza especialmente a los herederos Juan Pedro y Juan José Aguirrechu, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído y dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.7-45-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lino Gregorio Charquero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriao próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.7-52-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Faustino Corbacho Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.7-47-v.jl.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de José Rufino Duarte", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las sucesiones o herederos de Eduarda Duarte, de Venancio Flores Duarte, de Feliciano Martín Duarte y de Juan Duarte, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo aperci-

bimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.26-6997-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Lecaroz Saldías de Pujana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.20-6860-v.jl.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Velozo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jl.12-125-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Sisti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jl.11-104-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan B. Gambetta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jl.11-103-v.jl.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Salvo y doña Felipina o Rafaela Salvo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jl.11-102-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Iglesias Cordeiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jl.11-100-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Avelino Lerena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jl.11-101-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Brassesco de Passadore, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jl.11-99-v.jl

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Carrara, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jl.11-98-v.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Yordi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jl.11-97-v.jl.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "José Solé contra Elías Corna, hoy, su sucesión, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de don Elías Corna para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jl.11-105-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elspit Jane Simpson de Ritchie o Elspet o Elsie Jane Simpson de Ritchie, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jl.5-39-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Castellanos de Wilson, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jl.3-27-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silvano Faustino Correa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jl.2-17-v.ag.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría Carmen Yedra de Lasa", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco, don Federico, don Gaspar y don Gabriel Yedra o sus respectivos sucesores, y a doña Ana Yedra de Iturriaga doña Nicasia Yedra de Domínguez y doña Sebastiana Matilde Yedra de Alonso o sus respectivos sucesores, para que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria próxima. — Montevideo, Junio 21 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jn.26-6999-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Francis o Julia Harvey de Francis, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jn.25-6980-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Carlos Franch para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Hedy Antonia Grech, así como para la audiencia del día 17 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial menor. — Montevideo, Julio 10 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jl.12-143-v.ag.14.

Apertura de testamentaría

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Leopoldo Ricardo Bonifacio, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que, a sus efectos, ha sido habilitado el feriado judicial menor. — Montevideo, Julio 9 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jl.11-118-v.jl.24.

Apertura de testamentaría

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Ramón Sienra, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que a sus efectos ha sido habilitado el feriado ju-

dicial menor. — Montevideo, Julio 7 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jl.9-78-v.jl.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Antonio Víctor Mandia, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Damiana F. Araújo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.27-7018-v.jl.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Hipólito Alberto Balard, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Josefina María Aurelia Soulié, así como para la audiencia del día treinta de Septiembre del corriente año a las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado judicial menor. — Montevideo, Junio 23 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.25-6993-v.jl.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a doña Amalia Hubert y Lasa, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Teófilo Cipriano Oroz Uriz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.14-6755-v.jl.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Angel Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña María Elorza, así como para la audiencia del día 30 de Septiembre del corriente año, a las quince horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado judicial menor.—Montevideo, Junio 11 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.18-6835-v.jl.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Francisco Luis Zucchi para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio ha iniciado su esposa doña María Victorina Bonnet, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.18-6834-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Micaela Díaz de Brandón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, habilitado el feriado próximo comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 3 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Jl.7-50-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rama, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, habilitado el feriado próximo, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 5 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Jl.7-60-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Fernández de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, habilitado el feriado próximo, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 5 de 1919. —Eduardo Routín, Actuario.

Jl.7-59-v.jl.19.

Divorcio absoluto

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor, don Manuel F. Silva, se hace saber que con fecha 27 de Junio de 1919 se ha dictado sentencia convirtiendo en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Víctor Pedro Sentex y doña María Dhers, decretada el 4 de Septiembre de 1897 por sentencia ejecutoriada que dictó el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, doctor don Luis F. Posse. Y a fin de notificar a don Víctor Pedro Sentex se hace esta publicación, con la constancia que se ha habilitado el feriado del mes de Julio a los efectos que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 1.o de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Jl.5-37-v.jl.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Plácido Zétano o Zettano, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado próximo, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Concepción Marzulli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación.— Montevideo, Junio 25 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Jn.30-7084-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Jaime Mulhall, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado próximo al efecto, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Laura Girondo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Junio 25 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Jn.27-7019-v.jl.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Eduardo Cabrera, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ernestina Juliana Matoso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación, y quedando habilitado el feriado menor al efecto. — Montevideo, Junio 20 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Jn.26-7010-v.jl.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita, y emplaza al propietario del solar número 16 del plano levantado por el agrimensor don Juan Mier en Febrero de 1911, que sirvió de base para las ventas que luego realizó "La Industrial", del señor Francisco Piria, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado próximo, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de medianería le ha iniciado don Federico Ferolla, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Abril 7 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Jn.23-6934-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Caramoula, se cita, llama y emplaza a don Eugenio Lopetegui para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho ante el Excelentísimo Tribunal de Apelaciones de segundo turno en el recurso de apelación que interpuso contra la sentencia dictada en el juicio que ante este Juzgado se le sigue sobre calificación de quiebra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 11 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Jn.18-6840-v.sep.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas, don Francisco García Jiménez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Nazer, o fin de que todos los que, por cualquier título, se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Rosa, Mayo 19 de 1919. — Francisco G. Jiménez, Juez de Paz.

Jl.1.o-5-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael de Marco, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Junio 30 de 1919.—Juan F. Furno, Escribano.

Jl.8-67-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público qué por auto de fecha 13 del corriente mes ha sido declarado en quiebra el comerciante de la plaza de Colonia Suiza don Santiago Ziegler, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, citándose a la vez a todos los acreedores de dicho fallido, con excepción de los hipotecarios y prendarios para que presenten al síndico don Juan M. Caballero los justificativos de sus créditos dentro de sesenta días. — Colonia, Junio 14 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.18-6846-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Frida Luisa Eugster de Reisch, citándose a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días, habilitado el feriado menor. — Colonia, Junio 27 de 1919. — Raúl Barbot, Actuario.

Jl.7-48-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Julia Fanny Schaffner de Roth, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días, habiéndose habilitado el feriado menor. — Colonia, Junio 27 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Jl.7-49-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Bernabé Barcos, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Julio 10 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jl.11-113-v.ag.11.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Martín Berinduague, recaída en los autos "Toribio Escarón, segunda copia de escritura", se hace saber que la escritura de cesión de derechos que expidió el escribano

don Andrés De-Grossi con fecha 23 de Diciembre de 1904, y que otorgaron los herederos de la sucesión de don Nemesio F. Escarón, llamados Nemesio, Sara, Juan José, Antonio, Blanca, Horacio, Andrés, Rafaela, Elvira, Diego y María Escarón a favor del peticionante y relativa a un predio ubicado en Sarandí Grande, compuesto de 23 hectáreas 7.243 metros 48 decímetros cuadrados, queda sin valor legal alguno, por expedirse la segunda copia. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Florida, Junio 30 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jl.11-114-v.jl.17.

Emplazamiento

Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "Lorenza Ramona Elisa Andrea Coudures contra su esposo Luis Silverio Palastrou, divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al referido don Luis Palastrou, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro de dicho término, por sí o apoderado en forma, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su referida esposa doña Lorenza Ramona Elisa Andrea Coudures, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Florida, Junio 20 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jn.28-7055-v.sep.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Domingo Boero, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 6 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario. Jn.16-6784-v.jl.16.

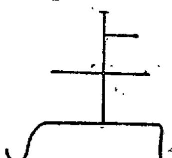
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en los autos sucesorios de Ignacio Egües, se cita, llama y emplaza, de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, por el término de noventa días y bajo apercibimiento, a los cinco hermanos Ubaldo, Manuela, I. María Bautista, Policarpo y José Joaquín Iturrain, hijos de Antonio Iturrain y Josefa Egües, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, asimismo y por igual mandato, se cita, llama y emplaza a los hermanos Francisco, José, Ignacio, Francisco Pablo y Josefa Egües, hijos de José María Egües. — Florida, Mayo 31 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jn.7-6590-v.sep.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

Emplazamiento



EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Florida, se cita, llama y emplaza a quien se considere dueño de una vaca overa cuya marca se dibuja, que se encuentra a disposición de este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 del Código Rural, para que comparezca dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de proceder al remate, como lo establece el artículo 21 del mismo Código. — Mansavillagra, Mayo 16 de 1919. — Teodoro S. Patrón, Juez de Paz.

Jn.13-6746-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Rodríguez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 4 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Jl.1.o-6-v.ag.1.o.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se emplaza a quien o quienes por cualquier concepto de propiedad o colinderos, etcétera pretendan tener derecho sobre los solares de terreno señalados con las letras B y D de la manzana número 58 del pueblo Ituzaingó, situado en Punta del Este, de este Departamento, de propiedad del señor Francisco G. Olariaga, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos caratulados "Francisco G. Olariaga sobre posesión treintenaria", por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrarles por su cuenta y a su cargo un defensor de oficio, así como para llenar el respectivo juicio de conciliación, de conformidad al artículo 282 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Abril 4 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ab.22-5495-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Isaac Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, quedando habilitada la feria menor. — Minas, Junio 26 de 1919. — Arturo Barriere, Actuario.

Jl.11-111-v.ag.11.

Quiebra

AVISO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor on Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que habiendo sido declarado en estado de quiebra el comerciante de este Departamento don Onofre Castelli, se prohibe hacer pagos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena igualmente de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro de sesenta días presenten al síndico don Eliseo Pérez los justificativos de sus créditos.—Minas, Junio 23 de 1919.— Arturo Barriére, Actuario.

Jl.8-62-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Semperena, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. Queda habilitado el feriado menor. — Minas, Junio 26 de 1919. — Arturo Barriere, Actuario.

Jl.7-54-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luciana Antúnez de Inzaurralde, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 26 de 1919. — Arturo Barriere, Actuario.

Jl.1.o-4.v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Basaistegui, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 18 de 1919. — Arturo Barriere, Actuario.

Jl.1.o-3-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Ithiz de Dartayete, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 6 de 1919. — Arturo Barriere, Actuario.

Jn.18-5982-v.jl.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Caraciolo Núñez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 30 de 1919. — Arturo Barriére, Actuario.

Jn.13-6740-v.sep.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Curatela

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, de fecha 27 de Junio de 1919, se hace saber que se ha nombrado curador interino de Antonio R. Cigarán a don Juan Beraldo.—Paysandú, Julio 1.o de 1919.—Alberto S. Quintana, Escribano.

Jl.8-68-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Enrique Jorge Maeterlinck o Henry Georges Maeterlinck o Harry Georges Maeterlinck, nombres que usaba el causante en castellano, en flamenco y en inglés, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 27 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jl.1.o-2.v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Teresa Notaro Francesco, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella, lo mismo a la sucesión de don Roque Moscarelli para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y nombrárseles curador de bienes. — Paysandú, Junio 7 de 1919. — Joaquín Brandao, Sosa, Actuario.

Jn.10-6653-v.sep.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan Mac-Kernan, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Fray Bentos, Julio 2 de 1919.—José Durañona y Vidal—Escribano.

Jl.8-66-v.oct.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Debones, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 3 de 1919. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Jl.7-55-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con algún derecho para intervenir en el juicio sucesorio de doña Cándida Rodríguez de Estengo o Stengo, y especialmente al esposo de dicha causante, don Juan Stengo o Estengo, para que con los justificativos correspondiente comparezcan ante este Juzgado a deducir sus accio-

nes dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 30 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Jn.14-6775-v.jl.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valerio San Pedro Batista o Valerio de San Pedro Batista, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 14 de 1919. —Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Ab.21-5454-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que se han declarado abiertas las sucesiones de Celia y Luisa do Porto, citándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Asimismo se hace saber que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones de los edictos respectivos. — Tacuarembó, Julio 3 de 1919. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jl.11-115-v.jl.24.

REMATES JUDICIALES

ENRIQUE ESTEVEZ

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de tercer turno

JUDICIAL

El 31 del corriente, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, venderé una valiosa fracción de terreno sita sobre la Estación Progreso, paraje conocido por Colonia Inglesa, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Emilia Jessie Brown de Thomas", se hace saber al público que el día 31 del corriente mes de Julio, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Enrique Estévez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda y sobre la base del aforo del impuesto inmobiliario, del siguiente bien: Seis fracciones de terreno con las mejoras que contengan y les correspondan, situadas en Progreso, 4.a sección del Departamento de Canelones, designadas con los números 6, 7, 8, 9, 10 y 11, según plano levantado en Abril de 1911 por el agrimensor don R. Señanez y Olivera, compuestas, respectivamente, de 2.406 metros 60 decímetros, 1.606 metros 30 decímetros, 1.606 metros 30 decímetros, 2.372 metros 80 decímetros, 3.670 metros y 3.666 metros 40 decímetros, y que, por estar reunidos, tienen en conjunto 93 metros 72 centímetros en el Nordeste, donde lindan con Vicente Urta, camino vecinal por medio; 149 metros 60 centímetros en el Nordeste, donde confinan con Gustavo Herten, camino vecinal por medio; 122 metros 16 centímetros en el Sudeste, lindando con la fracción número 12, y en el Sudoeste, forman una línea quebrada de 81 metros 70 centímetros, más 29 metros y más 60 metros, que lindan con las fracciones números 5, 37 y 36. Dichos bienes están aforados en 367 pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que se ha habilitado la feria menor para las publicaciones y remate. — Montevideo, Julio 10 de 1919 —Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.12-123-v.jl.30.

ENRIQUE ESTEVEZ

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de tercer turno

JUDICIAL

El 6 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, venderé una fracción de terreno sita en Colonia, lindando con la valiosa propiedad del señor Wulff, sobre el Camino al Real de San Carlos, paraje de gran porvenir, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Emilia Jessie Brown de Thomas", se hace saber al público que el día seis de Agosto próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Enrique Estévez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, y sobre la base del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en los suburbios de la ciudad de la Colonia, a inmediaciones de la Batería, compuesta de 2.652 metros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, por donde linda con don Otto Wulff, tiene 41 metros; al Sur, que da frente al camino nacional, 32 metros 23 centímetros; la línea del Este, que da también frente al camino Departamental, por formar esquina, 67 metros 62 centímetros, y al Oeste, por donde linda con el doctor Pou Cardoner, 88 metros 46 centímetros. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 600 pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.12-124-v.ag.6.

ANTONIO S. ZARRILLA

Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

Propiedades: calles Maldonado números 1504 y 1510, y Vázquez números 1134, 1138 y 1140.

El sábado 2 de Agosto, a las 15 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Petrona Núñez de Piqué", se hace saber al público que el da 2 del entrante Agosto, a las 15 horas, en el lugar de sus ubicaciones, se procederá, por el martillero don Antonio S. Zorrila, asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) Una finca de dos cuerpos, formando esquina a las calles Maldonado y Vázquez, con frente al Norte a la primera de las citadas calles, de 18 metros 40 centímetros, a la segunda, al Oeste, o sea la calle Vázquez, de 21 metros 60 centímetros, siendo su superficie en conjunto de 399 metros 19 decímetros. Está aforada para el pago del impuesto inmobiliario, según planillas números 1700 y 1701, en la suma de $ 16.500.00. B) Otra finca contigua a la anterior, cuyo terreno, según mensura practicada por el agrimensor don Juan Mier en 5 de Enero de 1907, se compone de una superficie de 259 metros 15 decímetros, teniendo 7 metros 65 centímetros de frente al Oeste a la calle Vázquez; 7 metros en la línea del fondo, Este, lindera con Ferrari; 35 metros 80 centímetros en el lado Norte, lindera en parte con la finca anterior y en parte con don Julio Mousques, y 35 metros 20 centímetros en el lado Sud, divisorio con la finca que a continuación se relaciona. Está aforada para el pago del impuesto inmobiliario, según planilla número 1726, en la suma de $ 5.000.00. C) Otra finca contigua a la anterior, cuyo terreno, según el citado plano de mensura del agrimensor Mier, se deslinda así: 7 metros 30 centímetros de frente al Oeste a la calle Vázquez; 7 metros en la línea del fondo, Este, divisoria con Scabino y don Augusto Ferrari; 35 metros 20 centímetros en el lado Norte, lindero con la finca anteriormente descripta, y 32 metros 90 centímetros en el lado Sud, divisorio con la finca que a continuación se relaciona, encerrando una superficie de 236 metros 30 decímetros. Está aforada para el pago del impuesto inmobiliario, según planilla número 1725, en la suma de $ 4.400.00. D) Otra finca contigua a la anterior, cuyo terreno, según el precitado plano del agrimensor Mier, se deslinda así: 7 metros 55 centímetros de frente al Oeste a la calle Vázquez; 7 metros 25 centímetros en la línea del fondo, Este, lindando con don Ricardo Scanabino; 32 metros 90 centímetros en el lado Norte, divisorio con la finca anteriormente descripta, y 30 metros 30 centímetros en el lado Sud, lindero con doña Josefina Pommerenk, encerrando una superficie de 228 metros 06 centímetros. Está aforada para el pago del impuesto inmobiliario, según planilla número 1724, en la suma de $ 4.600.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir el aforo que tiene designado cada uno de los bienes descriptos; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 463, a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1919. — Eduardo C. Navias, Actuario.

Pueden visitarse todos los días de 14 a 16 horas.

Más informes, en mis oficinas, Misiones número 1364.

Jl.12-121-v.ag.2.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado L. Departamental del Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público que el día veinticinco del corriente, a las 14 horas, y en la casa ubicada en la calle Grito de Asencio número setenta y cinco, el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, procederá a vender en remate público los bienes muebles, útiles, mercaderías y ropas que se detallan de fojas cincuenta y cinco a fojas cincuenta y ocho del juicio sucesorio de don Antonio Mazzeo. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra al de las dos terceras partes de la tasación practicada en dichos autos, y que el mejor postor deberá oblar el importe de su compra en manos del martillero nombrado. Dicho remate ha sido ordenado en los autos sucesorios de don Antonio Mazzeo, habiéndose habilitado el feriado. — Salto, Julio 7 de 1919. — Jorge N. Castro Actuario.

Jl.11-109-v.jl.25.

DUPONT Y LAWRIE

JUDICIAL

Excepcional remate de mercaderías por averías. — Al mejor postor. — Sin base. — Ocasión única.

Con grandes facilidades por tratarse de ventas en lotes de la importante mercadería que detallamos a continuación:

7.801 fardos tasajo.
2.227 sacos de harina.
1.464 sacos de porotos.

El sábado 19 de Julio, a las 15 horas.

En el Saladero Chico, Pantanoso (Cerro), sitio donde se encuentra depositada, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y San Juan, dictada en los autos: "Christophersen Hermanos contra Joseph N. Chute, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 19 del corriente, a las 15 horas, en el Saladero Chico (Cerro), por los martilleros señores Dupont y Lawrie, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de las siguientes mercaderías: dos mil doscientos veintisiete sacos de harina, mil cuatrocientos sesenta y cuatro sacos de porotos y siete mil ochocientos un fardos de tasajo, que se encuentran depositados en el Saladero Chico, Pantanoso (Cerro). Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que a los efectos de las publicaciones y remate a realizarse se ha habilitado la feria menor. — Montevideo, Julio 5 de 1919. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Para inspeccionar la mercadería o por más informes, véase a los martilleros, Cerrito 521.

Jl.9-76-v.jl.19.

JENTSCHIK

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Juan Andrés Ramírez y otros, venta de propiedad", se hace saber al público que el 25 del corriente mes de Julio, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Rodolfo M. y Juan Carlos Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda y sobre la base de treinta mil pesos, del siguiente bien: un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, que según plano levantado el día 9 de Abril del corriente año por el agrimensor don Daniel V. Reinante, se compone de 1.381 metros 2.963 centímetros cuadrados, teniendo 31 metros 4 centímetros de frente al Noreste a la Avenida Brasil, por donde está desig-

nada la puerta con el número 69; 53 metros 40 centímetros al Noroeste de frente a la calle Santiago Vázquez; 25 metros 83 centímetros al Suroeste de frente a la calle Antonio Lapido, y en el costado Sureste por donde linda con don Juan Astengo, a los 52 metros 89 centímetros contados desde la citada calle Antonio Lapido, forma un martillo saliente que mide 1 metro 58 centímetros al Noroeste, 1 metro 50 centímetros al Suréste, 5 metros al Noreste y 5 metros 3 centímetros al Suroeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo a los efectos del remate y publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes: Jentschik, Misiones 1482.

Jl.9-75-v.jl.25.

LINDOLFO H. GIMENEZ

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictada en los autos caratulados "Testamentaría de Angela Piñeyro", se hace saber al público que el día 25 del corriente Julio, a las 15 horas, en el lugar de sus ubicaciones, comenzando por el bien designado con la letra A, se va a proceder por el martillero don Lindolfo H. Giménez, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la misma manzana número 313, 7.a sección judicial, que la anterior, y forma parte del inmueble empadronado con el número 320, está señalada con la letra A en el plano del agrimensor Conde, de 6 de Octubre de 1916, compuesta de una área de 168 metros 92 decímetros, que se deslindan así: 12 metros 20 centímetros de frente al Este a la calle Minas, por donde su puerta de entrada está señalada con el número 1671; 11 metros 18 centímetros al Norte, confina con el señor Rivera; 13 metros 65 centímetros al Oeste, con la fracción B antes descripta, y 15 metros 53 centímetros al Sud con Antonio Lignane. Este bien ha sido tasado en la suma de $ 1.689.20; 2.o Una fracción de sobras que forma parte del mismo inmueble, y está señalada en el expresado plano del agrimensor Conde, compuesta de 18 metros 840 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 2 metros de frente al Oeste a la calle Piedad; 10 metros 54 centímetros al Norte, linda con Antonio Piñeyro (hijo); 1 metro 30 centímetros al Este, confina con la viuda de Navajas, y 11 metros 38 centímetros al Sud, con Graciana S. de Carviño. Este bien está tasado en la suma de $ 108.50. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes de la tasación que tiene designada cada uno de los bienes descriptos; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; 4.o Que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1919. — Aquiles R. Milans, Actuario.

Jl.9-81-v.jl.25.

JOSE E. DOMINGUEZ Y Cía.

JUDICIAL

Carros, muebles y mercaderías. Por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, en los autos "Sucesión Antonio Vaquer Sastre e intestados Cipriano Lario y Antonio R. Castro". Venderé al mejor postor en mi salón de ventas, Zabala 1371, el jueves 17, a las 14 horas. Ropas, colchones, camas, baúles, sillas, etc., y por orden del Juez de Paz de la 18.a sección venderé al mejor postor el jueves 17 a las 9 horas, 2 carros con arreos en la calle Magallanes 1982, autos "Hipólito Carrére con Ramón García". Seña a satisfacción.

Jl.8-70-v.jl.17.

PONCE DE LEON Y DUTRA

El 1.o de Agosto de 1919, a las 10 horas.

Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno de Montevideo, dictada en los autos sucesorios del doctor Alberto Nin.

Liquidación total del establecimiento "Helena Farm", situado en Bañado de Rocha, Departamento de Tacuarembó.

AL MEJOR POSTOR

2.500 vacunos de alta mestización, Hereford y Red Polled. Hacienda aclimatada a la garrapata.

800 Lanares cruza Lincoln.

150 yeguarizos.

Gran cantidad de útiles y enseres del establecimiento.

Por más informes, ocúrrase a nuestro escritorio, Avenida General Rondeau número 1908.

Jn.26-7006-v.ag.1.o.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Judicial

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de Adelaida Mones de Bech, se hace saber al público que el día 28 de Julio, a las 14.30 y 15.30, en la Bolsa de Comercio, y en el lugar de su ubicación, respectivamente, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o En la Bolsa de Comercio: Dos fracciones de campo ubicadas al Este del arroyo Toledo (Departamento de Canelones), y que en conjunto encierran una superficie de 44 hectáreas, 3.379 metros y 97 decímetros cuadrados. La primera fracción se compone, según título, de 26 hectáreas, 7.852 metros y 55 decímetros cuadrados, y es la señalada con el número 2 en el plano de división que levantó el agrimensor don Marcos Barbot, lindando: por el Norte, con don Manuel Castro; por el Este, con la fracción número 1, de don José Luis Gómez; por el Sud, con los herederos de don José Lemos, y por el Oeste, con la fracción número 3, de don Andrés Gómez; y la segunda fracción de campo, según título y plano de mensura del agrimensor don Benjamín F. Conde, de un área superficial de 18 hectáreas, 6.809 metros y 92 decímetros cuadrados, lindando: por el Nordeste, con la fracción antes descripta; por el Sudeste, con la sucesión de José Lemos, y por el Oeste con la vía del ferrocarril a Nico Pérez, por medio, con chacra de don Andrés Ríus. Del conjunto del área hay que deducir 2 hectáreas, 2.729 metros y 50 decímetros cuadrados, que por expropiación que hizo el Estado para continuar la carretera de Toledo a San Jacinto y Sauce, según nota puesta al pie de la hijuela de la causante por el escribano Pedro Martí con fecha 27 de Mayo de 1909. Que en pago del terreno expropiado por el Estado que se acaba de describir, éste entregó a la causante una parcela de terreno compuesta de 1 hectárea, 1.747 metros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, 300 metros con más terreno de la sucesión Mones; por el Sud, 137 metros 50 centímetros con terrenos a permutarse a los señores Moratorio y Guillén; por el Este, 197 metros 50 decímetros con frente a la carretera de Toledo a San Jacinto y Sauce, y por el Oeste 6 metros 50 centímetros con terreno de sucesión Ríus. Estas fracciones están empadronadas con el número 1504 del Departamento de Canelones y aforadas en conjunto para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 8.850. Area total de 44 hectáreas, 3.679 metros 97 decímetros. 2.o (También en la Bolsa). Los solares de terrenos números 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la manzana letra N del pueblo de Toledo, con área superficial de 5.559 metros 57 decímetros cuadrados, deslindadas en conjunto así: 128 metros 29 centímetros de frente al Norte a la calle Pando; 128 metros 87 centímetros en el lado Sud, lindando con la sucesión Pereira y el solar 11, y 52 metros 49 centímetros de frente al Este a la Avenida de la Estación, lindando por el Oeste con Julio Meirán. Estos solares están aforados para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 200.00, según planilla número 31:674 del Departamento de Canelones; y 3.o En lugar de su ubicación: Un solar de terreno con el edificio que contiene, con frente al Sur a la calle 25 de Mayo número 639, encerrando una superficie, según plano del agrimensor Juan Aníbal Gardone de fecha 15 de Septiembre de 1911, de 130 metros 68 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 6 metros 28 centímetros de frente al Sur a la calle 25 de Mayo; 20 metros 79 centímetros de fondo por el lado Oeste, lindando con la fracción adjudicada a doña Juana Mones; 20 metros 76 centímetros en el costado Este, lindando con don Santos Rovera; teniendo en su fondo, al Norte, 6 metros 30 centímetros de extensión, lindando parte con doña María Lima y parte con el citado Rovera. Este bien está empadronado con el número 33.176, y aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 16.000. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir los avalúos que tienen determinados cada uno de los bienes descriptos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en poder del Actuario en garantía; 3.o Que los gastos de escritura y comisión de uno por ciento del remate, son de cuenta del comprador, siendo de cargo de la sucesión el otro uno por mil; 4.o Los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 406, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo al solo efecto de esta publicación y el remate. — Montevideo, Junio 10 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: al martillero, Pampas 2008. Teléfono 1463 (Aguada). Jl.7-45-v.jl.28.

COMERCIALES

Promesa de venta

Hago saber que he prometido en venta a don Ignacio Areosa mi establecimiento de lechería en la calle Colonia número 1466. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1919. — Camilo González.

Jl.11-108-v.ag.2.

Al comercio y al público

El que suscribe, propietario de la carnicería "El Proveedor", situada en la Avenida Agraciada esquina Paraguay, 8.a sección judicial de esta Capital, hace saber que ha prometido vender el comercio de su propiedad a los señores Pedro Boliolo y Bonifacio Rodríguez. Por la presente publicación, y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término legal se presenten al domicilio arriba indicado a hacer efectivos sus créditos. —Montevideo, Julio 10 de 1919. — Juan Rodríguez.

Jl.11-106-v.ag.2.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Emilio García el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en el camino Santa Lucía y camino a Colón. De conformidad a la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 8 de 1919. — Jaime Niell.

Jl.10-85-v.ag.1.o.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de los señores José Vidal y Hno. el almacén de comestibles y bebidas al por menor y café sito en la calle Treinta y Tres número 1155, esquina a la de Recinto, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 9 de 1919. — Enrique Renom.

Jl.10-91-v.ag.1.o.

Al comercio y al público

Habiendo vendido a los señores Américo C. Protto y Juan Rodríguez el establecimiento de café y anexos denominado "Café Gran Sportman", situado en la calle 18 de Julio número 1803, esquina Yaro, se hace presente a los que tengan cuentas pendientes que pueden pasar a cobrarlas a dicho establecimiento dentro de los treinta días de esta publicación, que se hace a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Montevideo, Julio 8 de 1919. — María Luisa Parma de Cistac.

Jl.9-83-v.jl.31.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender al señor Francisco Valiño mi casa de comercio en el ramo de chocolatería, situada en la calle Buenos Aires número 636, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho y con los justificativos correspondientes en el mismo local y dentro del término legal. — Montevideo, Julio 8 de 1919.— Anselmo Fernández.

Jl.9-77-v.jl.31.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al

público en general que, por intermedio del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Ramón Píriz el almacén de comestibles y bebidas al por menor, situado en la calle Cuñapirú número 1302, esquina a la de Arequita, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 8 de 1919. — José Busto.

Jl.9-79-v.jl.31.

Al comercio y al público

Al Comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don Evaristo Bernardo, las existencias de mi casa de negocio cita en la calle Rivera número 2201, esquina Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los uqe se consideren acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 7 de 1919. — Salvador Harestoy.

Jl.9-82-v.jl.31.

Al comercio y al público

Se hace saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Mullins y Compañía, agentes financieros para la explotación de seguros de vida. De acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se llama a los que se consideren con derechos para que se presenten dentro del plazo de treinta días con sus justificativos en la calle Victoria número 1473.— Montevideo, Junio 28 de 1919.—J. C. R. Mullins.—Jerónimo Pittamiglio.

Jl.8-12-v.jl.30.

Al público y al comercio

Hago saber a los clientes de mi finado esposo Fioravanti Petroni que el único encargado de los cobros y pagos es el contador señor Juan Charlone.—Yaro número 1623.— Julia Ferri.

Jl.8-69-v.jl.19.

Al comercio y al público

Comunico al comercio que con esta fecha he revocado en todas sus partes el poder que había conferido con fecha 31 de Mayo de 1911 a don Luis V. Fiorito, quedando en vigencia ese mandato por lo que respecta a don Manuel Segade.—Montevideo, Julio 3 de 1919.—José Segade.

Jl.8-65-v.jl.19.

Al comercio y al público

Por el presente aviso hago saber que por escritura autorizada por el escribano don Justo Benia Etchegoyen, en esta localidad y con fecha de hoy, he vendido a don Adolio Carro y a don Anselmo Gutiérrez mi casa de comercio que bajo el título de "Nuevo Restaurant" poseía en la calle Treinta y Tres entre las de Yi y General Rivera. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Julio 2 de 1919.—Ignacio Maldonado.—Adolio Carro. —Anseelmo Gutiérrez.

Jl.8-64-v.jl.30.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos comprado a don José Guisande el establecimiento en el ramo de panadería y anexos establecido en la calle Paysandú número 766. En tal virtud se cita a los acreedores para que presenten sus créditos en el plazo de la ley.—Montevideo, Julio 5 de 1919.—Francisco Ríos.—José Calvar. —José Guisande.

Jl.8-71-v.jl.30.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que he contratado comprar al señor Ricardo Carballo la carnicería que fué de don Manuel Fernández y don Benjamín Pérez, ubicada en esta ciudad, calle Nueva York número 1351. Los que tengan cuentas con los señores nombrados deben presentarlas en el domicilio indicado dentro del plazo legal.— Montevideo, Julio 1.o de 1919.—José Pedro Berrutti.

Jl.8-72-v.jl.30.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por convenio suscripto ayer se ha detrminado la disolución de la sociedad de esta plaza Abdala y Lafluf, quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo de David Abdala. — Durazno, Mayo 27 de 1919. — David Abdala. — David Miguel Lafluf.

Jl.7-56-v.ag.8.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don Isidoro Peral y don Benjamín González las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 8 de Octubre número 589 (Maroñas), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 2 de 1919. —Fernando Iphar.

Jl.7-51-v.jl.31.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio que hemos vendido a los señores Miguel Peirano y Luis Carrara la casa de comercio que en los ramos de café, confitería y billar teníamos establecida en la esquina de las calles República Francesa y Treinta y Tres, de esta ciudad, haciéndose esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Canelones, Junio 26 de 1919. — Runco y Gatti.

Jl.7-58-v.jl.31.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don Rafael Magariños las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes número 1350, esquina Ejido número 1449, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles sastisfechos. —Montevideo, Julio 1.o de 1919. — Núñez y Sánchez.

Jl.5-36-v.jl.26.

Venta de hotel

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de los señores Ramón Zúñiga y Compañía el hotel situado en la calle Soriano número 882, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 3 de 1919. — Morini, Barreiro y Lorenzoni.

Jl.5-35-v.jl.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Alejandro Pisani el almacén de comestibles y bebidas al por menor y fonda, sito en la calle Vignoie (Colón), de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se preseneten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 1.o de 1919. — Magdalena P. de Marabotto.

Jl.5-38-v.jl.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Gómez el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la calle Lima y Minas número 2002. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 20 de 1919. — Fidel Mastruzzo.

Jn.23-6939-v.jl.14.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de José Pino las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Industria esquina Alzáibar, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Junio 20 de 1919. — Amadeo Ortigosa.

Jn.23-6925-v.jl.14.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial establecida en Mata Ojo, sexta sección del Departamento del Salto, y que giraba bajo la razón de Rodríguez Hermanos, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Eugenio Rodríguez. — Salto, Junio 12 de 1919. — Manuel Rodríguez. — Eugenio Rodríguez.

Jn.16-6801v.jl.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don Teodoro Paz las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Chaná número 2011 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 27 de 1919. — Pedro Bandenotte.

Jn.28-7059-v.jl.19.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que por escritura pública que autorizó el escribano don Atanasio C. Viera, en la ciudad de Tacuarembó, con fecha 11 de Junio de 1919, quedó disuelta la sociedad que en automóviles de alquiler y repuestos de los mismos teníamos establecida en esta ciudad con don José H. Cassón, pasando todo el activo y pasivo a mi nombre. Los acreedores de dicha sociedad podrán hacer efectivo el cobro de sus créditos en mi domicilio de esta ciudad, calle 25 de Mayo esquina Durazno. — Tacuarembó, Junio 11 de 1919. — José Castro.

Jn.28-7046-v.jl.19.

Venta de negocio

En cumplimiento de la ley de 1904, hago saber que he prometido en venta mi casa de comercio denominada "La Paz Hotel", situada en la calle San José número 960 esquina Río Branco, de esta ciudad, al señor Próspero Latorre. Y en consecuencia, sito a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten al establecimiento indicado cualquier día hábil, de las 14 a las 16 horas, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 26 de 1919. — Luis García. — Próspero Latorre.

Jn.27-7026-v.jl.17.

Al público y al comercio

Hacemos saber que por documento de esta fecha hemos prometido en venta a don José Freigal la fábrica de rodados con todas sus existencias, situada en la Avenida General Flores número 2290. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1919. — Ambrosio Calcagno.—Juan Harispuru.

Jn.27-7017-v.jl.17.

Disolución de sociedad

A los efectos de ley avisamos que por escritura que hoy autorizó el escribano Carlos E. Simón hemos disuelto la sociedad "Heraclio B. Pangussi y Compañía", con domicilio en la calle 25 de Mayo número 155, haciéndose cargo del activo y pasivo don Atilío Sapelli. — Montevideo, Junio 25 de 1919. Heraclio B. Pangussi. — Atilio Sapelli.

Jn.27-7023-v.jl.17.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José P. Sésser el comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Reducto número 338. De conformidad a la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán ocn los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 24 de 1919. — José Nieto. — José P. Sésser.

Jn.26-7007-v.jl.16.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al pú-

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas e importadores que han registrado sus marcas de fábrica e inscripto en esta Dirección, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral e interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Alliot Carlos
Alonso Enrique
Alfonso M.a Josefa

B

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Borro José
Barreda Manuel
Begino Luis.
Bernini Hnos.
Bombino Graciana E. de
Blanco Amanda

C

Corzalejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Castro Esperanza
Cavalciro José
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Manuel
Citrano Fco.
Clavier y Cía.
Comesaña Alejandro A.
Cuinat Alberto
Chiarino y Cía.
Chenlo Eduardo
Cambiaso Enrique

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Franco Adela
Fignoni Luis
Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Donmingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García José
García-Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Granara y Cía. J.
Graciano Paulina
Gutiérrez Eugenia
Cómez Pedro.

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti Hno. Francisco
Lerra Aurelia
Lagomarsino Emilio

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maurente Amabilio
Muiños María S. de
Morás María
Maggio José y Cía.

N

Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.

P

Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen
Pérez María A. de
Palau Antonio

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Russo Lucía
Romano Antonio
Ruiz J. y Cía.
Ravasio y Cía. Fdo.

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan.
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Schelotto Hnos y O.
Soto Manuel
Scarone Deolinda
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Alonso y Cía.
Sánchez Puig y Cía.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tabárez y Cía. J.
Tinsky Hnos.

U

Uthuruburu Mariana

V

Vera Juana F.
Vázquez Marcelino
Vidal Isabel
Varela y Cía. Carlos E.

W

Wolf Arnoldo

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS
Montevideo

Balparda y Cía.
Barragué Juan D.
Braganca y G. Boero
Clausen y Cía.
Echeverría y Arocena.
Gutiérrez Carlos A.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Sapriza y Patrone
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Castilla Carlos

Tacuarembó

Alvarez Elías Manuel
Valdés García y Valdés

MAYORISTAS E IMPORTADORES
Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Hnos.
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Fernández A. M. y Cía.
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Johnston Guillermo y Cía.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Reichardt J. J.
Ruvertoni Hno.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Rolando A. C.
Ravasio F. D. y Cía.
Rodríguez Anido Hnos.
Risso y Carli
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez, Alonso y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Varela y Cía Carlos E

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Julián Marichal (hijo).

Soriano

Rivas Magín
Fernández Mallada Santos
Silva José

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Oxilio Sichero y Cía.
Cataumbert Juan

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Sarli y Urquiza S. B.
Monzón Pedro
Olivera Felicia
Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Muller Juan
Pereyra Rosa L.

Soriano

Fernández Germán
Roque J. Betrullo

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo).

Cerro Largo

Antonio Jorge

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
Martínez Pedro A.
González Hnos.
Miguel, Nieva y Cía.
González Marcos V.

Montevideo, Julio 1.o de 1919.

V.o B.o: *Cuñarro.* — *Jos. Olivera.*

87-pte.1016.

SECRETARIA DEL CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Categoría 66	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
Profesor del Instituto N. de Sordomudos......		V. y M.	15 Julio 1919
Ayudantías de 2.o grado para varones		M.	31 Julio 1919
Rural núm. 28......	La Capillita	M.	31 Diciembre 1919
	ROCHA		
Rural núm. 38......	Siete Cerros	M.	31 Octubre 1919
	CERRO LARGO		
Rural núm. 4.......	Wenceslao Silveira....	M.	31 Diciembre 1919
	RIVERA		
Rural núm. 16......	Cuñapirú	V. y M.	30 Agosto 1919
Rural núm. 14......	Cerro Pelado	M.	31 Octubre 1919
Rural núm. 17......	Abrojal	M.	31 Octubre 1919
Rural núm. 25......	Cortume	M.	31 Octubre 1919
Rural núm. 28......	Puntas de Mangera...	M.	31 Octubre 1919
Rural núm. 35......	Puntas de Corrales...	M.	31 Octubre 1919
Rural núm. 37......	Blanquillo	M.	31 Octubre 1919
	ARTIGAS		
Rural núm. 8.......	Paso del Sauce	M.	31 Octubre 1919
Rural núm. 17......	Zanja Yacot	M.	31 Octubre 1919
Rural núm. 21......	Tres C. de Catalán...	M.	31 Octubre 1919
Rural núm. 22......	Paso de Ramos	M.	31 Octubre 1919
Rural núm. 30......	Paso de León........	M.	31 Octubre 1919
	SALTO		
2.o grado núm. 3....	Salto	M.	31 Octubre 1919
Rural núm. 13......	Mataojito	M.	31 Octubre 1919
Rural núm. 23......	Valentín	M.	31 Octubre 1919
	COLONIA		
2.o grado núm. 5....	Carmelo	V.	30 Agosto 1919
Rural núm. 63......	Reducto	M.	31 Diciembre 1919
Rural núm. 72......	Piedra Chata	M.	30 Agosto 1919
	MINAS		
Rural núm. 29......	Molles de Aiguá	V. y M.	30 Agosto 1919
Rural núm. 32......	La Plata	M.	30 Agosto 1919
Rural núm. 26......	Espuelitas	M.	30 Agosto 1919
	DURAZNO		
Rural núm. 42......	P. de G. Carpintería..	M.	31 Octubre 1919
	TACUAREMBO		
Rural núm. 17......	Cañas	M.	31 Octubre 1919
Rural núm. 24......	Sauce Solo	M.	31 Octubre 1919
Rural núm. 30......	Costas de Achar	M.	31 Octubre 1919
Rural núm. 33......		M.	31 Octubre 1919
Rural núm. 38......	Cuchilla de Pereira..	M.	31 Octubre 1919
Rural núm. 39......	Cinco Sauces	M.	31 Octubre 1919
	FLORIDA		
Rural núm. 45......	Fray Marcos	V.	31 Julio 1919

21-pte.625.

blico que el señor Vicente Curbelo Comas ha vendido a favor de don Esteban Pereira la casa de comercio establecida en esta ciudad, en la calle Agraciada número 1707, que perteneció a doña Graciana S. de Sica. Se previene a los que por cualquier concepto se consideren acreedores de la expresada casa que dentro del término de ley deben presentarse con los justificativos de sus créditos, si los hubiere. — Montevideo, Junio 24 de 1919. — Esteban Pereira. — Vicente Curbelo Comas. — Graciana S. de Sica.

Jn.26-7011-v.jl.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Gregorio Borovio el comercio que en el ramo de café y billar tengo establecido en la Villa del Cerro número 1352. De conformidad a la ley 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 24 de 1919. — Rafael Dubinsky.

Jn.25-6988-v.jl.15.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender a los señores Juan, Fidel y Pascasio Rodríguez la casa de comercio que en el ramo de cochería tengo establecida en la calle Iglesia número 57, de esta ciudad (14.a sección). Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación por el término de treinta días. — Montevideo, Junio 19 de 1919. — Luis Giordano

Jn.24-6971-v.jl.15.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a don Antonio Tancredi las existencias del taller de sastrería que tengo establecido en la calle Florida número 1194. Los que se consideren mis acreedores pueden presentar sus cuentas dentro del término de treinta días, según lo dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Vicente L. Viterito.

Jl.?-18-v.jl.25.

Venta de café y billar

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Luis Maggiolo el comercio que en el ramo de café y billar tengo establecido en la calle 8 de Octubre número 390 (Unión). De conformidad a la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 11 de 1919. — Nicolás Bosco.

Jl.12-136-v.ag.4.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Isaías Rodríguez el almacén sito en la calle Ituzaingó de ésta. — San Carlos, Julio 9 de 1919. — Gabriel Manuel.

Jl.12-144-v.ag.2.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la firma social Antonio Abrinis e Hijo que giraba en esta plaza en los ramos de almacén, ferretería, barraca de materiales de construcción y acopio de frutos del país en general, y que la componían los señores Antonio Abrinis y Alejandro Abrinis, quedando el activo y pasivo de la casa a cargo de este último. A los fines y efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Fray Bentos, Julio 2 de 1919. — Antonio Abrinis. —Alejandro Abrinis.

Jl.12-145-v.ag.12.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento al público en general, que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Nocetti y Vacarezza", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Nocetti, conocido también con el nombre de Juan Nocetti. Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse en la casa de la calle Bella Vista esquina Reducto con los justificativos de sus créditos, para serles abonados. — Montevideo, Junio 20 de 1919. — Nocetti y Vacarezza.

Jn.23-6931-v.jl.14.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que ha sido disuelta totalmente la sociedad Cazalá y Compañía que en el ramo de farmacia giraba en esta plaza en la casa calle Reducto número 2401, debiendo los que se consideren con derecho ejercitar sus acciones en el término legal, pasado el cual no se oirán reclamaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1919. — Esteban Cazalá, Maldonado número 950. — Juan Andrés Martínez, calle Pagola sin número (Pocitos). — Víctor Lértora, Santiago de Chile número 1187.

Jn.23-6928-v.jl.14.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Rodolfo Landinelli el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Miguelete número 1502, esquina Piedra Alta, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Junio 20 de 1919. — Luis Fossati.

Jn.23-6942-v.jl.14.

Al comercio y al público

A los efectos legales ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos disuelto la sociedad que con la firma de Fruniz Hermanos teníamos constituída en el ramo de almacén y despacho de bebidas en Punta Carretas, de esta Capital, habiendo quedado el socio Eduardo Fruniz con el activo y pasivo del negocio. — Montevideo, Junio 27 de 1919. — Eduardo Fruniz. — Pedro Fruniz.

Jn.28-7052-v.jl.19.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber al público y al comercio, que en esta fecha queda disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Gago y Soca, en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en la calle Aramburú número 1500, esquina Rocha, quedando con el activo y pasivo el socio señor Marcos Soca, a los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Junio 28 de 1919. — José Gago. — Marcos Soca.

Jn.30-7069-v.jl.19.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores José Sande y Valentín García el comercio que en el ramo de fonda y posada tengo establecido en la calle 25 de Agosto número 270. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 2 de 1919. — Labarrére Sestelle.

Jl.3-26-v.jl.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender a don Luis Guido todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos ed almacén de comestibles y despacho de bebidas poseemos en la Villa de la Unión, calle 8 de Octubre número 357. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos. — Montevideo, Julio 2 de 1919. — Ernesto I. Patrone. — Julia P. de Robato.

Jl.3-28-v.jl.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de Esteban Saltó las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Lima número 1652, esquina Bequeló número 2100, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 1:o de 1919. — Albino M. Freiría.

Jl.3-24-v.jl.26.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Bautista Nocito mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., situada en el paraje denominado Quebracho, Departamento de Paysandú, y pido a mis acreedores se presenten con los justificativos dentro de los treinta días de esta publicación. — Paysandú, Junio 27 de 1919.— Damián Peralta. — Bautista Nocito.

Jl.1.o-1-v.jl.31.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Baldomero Ponte y José Vicente la casa de comercio que tengo establecida en el ramo de herrería, situada en la calle Timbó número 1280. A ese efecto se cita a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso dentro del término de treinta días en la calle Timbó número 1280. — Montevideo, Julio 2 de 1919. — Francisco Ronco.

Jl.3-31-v.jl.26.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balancedor público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Carlos Zúñiga el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle La Paz número 1495, esquina Piedra Alta, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Junio 30 de 1919. — Julio Oliveri.

Jl.3-34-v.jl.26.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos disuelto la sociedad que habíamos constituído en esta plaza con la firma de Armesto y Ferrando Cano en el ramo de fábrica de productos químicos, marca "Fulmina", quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo del socio señor Armesto. — Montevideo, Junio 30 de 1919. — A. Armesto. — R. Ferrando Cano.

Jl.2-15-v.jl.25.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el ramo de carnicería teníamos establecida en esta ciudad, y que giraba bajo la razón social de Pastorini, Matos, Manera y Compañía, quedando las cuentas a cobrar a cargo del señor Pedro Pastorini (hijo). A los efectos de la ley se hace esta publicación, para los que tengan cuentas a cobrar se sirvan presentarlas para serles canceladas. — Florida, Junio 17 de 1919. — Pastorini, Matos, Manera y Compañía.

Jn.28-7045-v.jl.19.

Al comercio y al público

Participamos al comercio que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que para la explotación del almacén establecido en la calle Reconquista número 250 teníamos constituída bajo la firma García y Fernández, quedando a cargo del activo y pasivo social el socio Angel Fernández. Los que se consideren acreedores de la mencionada firma deben concurrir a hacer efectivos sus créditos a la misma casa, dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Junio 25 de 1919. — García y Fernández.

Jn.28-7044-v.jl.19.